



Sello “Segundas Oportunidades”
Ruta Para Transformar La Reintegración De Mujeres Pos Penadas

Jenny Milena Castrillón Giraldo ¹

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela De Ciencias Empresariales
Especialización en Gerencia Social
Bogotá, Colombia
Noviembre, 2024

¹ vínculo al CvLAC (Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe) actualizado de cada estudiante que integre el grupo.

Sello “Segundas Oportunidades”
Ruta Para Transformar La Reintegración De Mujeres Pos Penadas

[Jenny Milena Castrillon Giraldo](#)

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gerencia Social

Director (a)
Flover Artunduaga Lozano
Doctorado en Educación y Ciencias Sociales

Línea Gerencia Social

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Escuela De Ciencias Empresariales
Gerencia Social
Bogotá, Colombia
Noviembre, 2024

Agradecimientos

"La vida es una montaña rusa de emociones y experiencias. Ha habido ascensos gloriosos, pero también descensos que pusieron a prueba mi espíritu. En cada giro inesperado, mi familia ha sido mi fortaleza incondicional. A mis amadas hijas y a mi madre, gracias por ser mi motor, la chispa que me impulsa a ser resiliente y a comprender que, como el arcoíris que siempre aparece tras la tormenta, los mayores triunfos nacen del sacrificio. Su amor, su paciencia, su constante apoyo y el de mi futuro esposo, son la manifestación del amor de Dios en mi vida, guiándome en cada elección y en cada meta, tanto personal como profesional. Este momento es uno más de esos caminos que construimos juntos.

Mi gratitud más profunda al Dr. Flover Artunduaga Lizcano por su guía experta en mi especialización. Su conocimiento, sus críticas constructivas y sus valiosos aportes fueron vitales para dar forma a esta investigación.

Quiero expresar mi sincero agradecimiento al Instituto Nacional Penitenciario (INPEC) por el apoyo brindado en esta labor como funcionaria profesional y de corazón, gracias a todas esas personas mujeres pos penadas que, con la generosidad de sus historias de vida, permitieron que esta tesis cobrara sentido y profundidad. Un agradecimiento especial al Director de Gestión Corporativa y al Subdirector de Habilidades Productivas de la Dirección General, quienes creyeron en mi proyecto y me dieron la oportunidad de trabajar con los privados de libertad.

Con la certeza de que "la vida es cuesta arriba, pero la vista es hermosa", entrego esta dedicatoria con todo mi ser."

Resumen

La resocialización y reintegración laboral de mujeres Pos penadas es un tema complejo y multifacético. En la última década, se han realizado esfuerzos para abordar este tema, pero aún existen desafíos significativos. Este proyecto tiene como propósito desarrollar estrategias para apoyar la reinserción social de ex internos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de Colombia (INPEC), con el fin de prevenir la reincidencia delictiva. A través de alternativas de solución enfocadas en el contexto pos penitenciario, se busca generar conciencia social y mejorar las condiciones de vida de las personas que han sido privadas de la libertad y sus familias, promoviendo su inclusión en la sociedad.

El marco legal colombiano establece que el tratamiento penitenciario debe enfocarse en la resocialización de los individuos mediante la disciplina, el trabajo, el estudio y otras actividades formativas, en un ambiente humano y solidario. Siguiendo este principio, el proyecto propone una metodología de redes y alianzas, que facilite la vinculación laboral y social de los ex internos. Esto permitirá continuar los programas de trabajo y estudio iniciados durante su condena, con el fin de fortalecer factores protectores que impulsen su rehabilitación integral.

Metodología, tendrá un enfoque cualitativo, alcance descriptivo, con un diseño de investigación de estudio de caso, como una estrategia de preparación para el empleo y la integración social responsable, mediante la orientación en deberes ciudadanos y la adaptación a la vida familiar y económica con el fin de consolidar un entorno más inclusivo y de apoyo que promueva la rehabilitación efectiva y la reintegración de los ex internos en la sociedad.

A través de la herramienta de la gerencia social, alianzas estratégicas y redes comunitarias se busca dar una solución a la problemática planteada fomentando su reintegración exitosa a la reincorporación social.

Palabras clave: INPEC, Redes y Alianzas, Pos penado, Resocialización, Resiliencia.

Abstract

The resocialization and labor reintegration of post-release women is a complex and multifaceted issue. In the last decade, efforts have been made to address this topic, but significant challenges still remain. This project aims to develop strategies to support the social reintegration of former inmates of the National Penitentiary and Prison Institute of Colombia (INPEC), with the goal of preventing criminal recidivism. Through alternative solutions focused on the post-penitentiary context, the project seeks to raise social awareness and improve the living conditions of individuals who have been deprived of their liberty and their families, promoting their inclusion in society.

The Colombian legal framework establishes that penitentiary treatment must focus on the resocialization of individuals through discipline, work, study, and other formative activities, within a humane and supportive environment. Following this principle, the project proposes a methodology of networks and alliances that facilitates the labor and social integration of former inmates. This will allow for the continuation of work and study programs initiated during their sentences, in order to strengthen protective factors that promote their comprehensive rehabilitation.

The methodology will have a qualitative approach, a descriptive scope, with a case study research design, as a preparation strategy for employment and responsible social integration. This will be achieved through guidance on civic duties and adaptation to family and economic life, with the aim of consolidating a more inclusive and supportive environment that promotes the effective rehabilitation and reintegration of former inmates into society.

Through the tools of social management, strategic alliances, and community networks, the project seeks to provide a solution to the stated problem by fostering successful reintegration into society.

Keywords: INPEC, Networks and Alliances, Post-release, Resocialization, Resilience.

Contenido

Introducción	9
Identificación del problema.....	10
Diagramación del problema de estudio.....	12
<i>Rama 1: Barreras sociales y emocionales.....</i>	<i>14</i>
<i>Rama 2: Barreras laborales y económicas.....</i>	<i>14</i>
<i>Rama 3: Barreras institucionales y legales.....</i>	<i>15</i>
<i>Rama 4: Discriminación laboral por antecedentes penales.....</i>	<i>15</i>
<i>Rama 5: Insuficiente coordinación entre instituciones y organismos.....</i>	<i>15</i>
<i>Rama 6: Desigualdad de género y discriminación.....</i>	<i>15</i>
Pregunta de investigación.....	16
Pertinencia de la investigación frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible-ODS.....	22
<i>Personas.....</i>	<i>24</i>
<i>Prosperidad.....</i>	<i>25</i>
<i>Paz.....</i>	<i>26</i>
<i>Alianzas.....</i>	<i>26</i>
Objetivos General y Específicos.....	27
Objetivo General.....	27
Objetivos Específicos.....	27
Marco Teórico	28
Estado del arte.....	30
Casa Libertad.....	30
<i>¿Qué es Casa Libertad?.....</i>	<i>30</i>
<i>Cómo funciona Casa Libertad.....</i>	<i>31</i>
<i>¿Quiénes se benefician con el Programa Casa Libertad?.....</i>	<i>32</i>
Aspectos Metodológicos	44
Población objeto del estudio	46
Definición de la muestra.....	46
<i>Tamaño de la muestra</i>	<i>46</i>
<i>Método de selección.....</i>	<i>46</i>
<i>Justificación de la muestra</i>	<i>47</i>

<i>Caso de estudio</i>	47
<i>Identificación de la Herramienta de Gerencia Social</i>	48
<i>Desarrollo de la Herramienta de Redes y Alianzas:</i>	50
Identificación Actores Claves y sus Roles.	51
<i>Programas De Tratamiento Penitenciario</i>	53
<i>Educación</i>	54
<i>Enseñanza</i>	55
<i>Trabajo</i>	55
<i>Metodología P.A.S.O</i>	58
<i>Proceso De Tratamiento Penitenciario</i>	60
Instrumentos de recolección de información utilizados en el trabajo de campo.....	64
<i>Grupos de discusión</i>	64
<i>Observación participante</i>	66
Resultados	68
<i>Ruta de atención para el "Sello de Segundas Oportunidades"</i>	69
<i>Etapas 1: Pre inscripción</i>	69
<i>Etapas 2: Inscripción</i>	70
<i>Etapas 3: Evaluación y selección</i>	70
<i>Etapas 4: Capacitación y orientación</i>	70
<i>Etapas 5: Colocación laboral</i>	71
<i>Etapas 6: Seguimiento y evaluación</i>	71
<i>Etapas 7: Certificación y reconocimiento</i>	71
<i>Instituciones involucradas</i>	71
Análisis de los resultados	72
Conclusiones	73
<i>Eliminación del estigma</i>	75
<i>Oportunidades laborales</i>	75
<i>Reintegración social</i>	75
<i>Prevención de la reincidencia</i>	75
<i>Fortalecimiento de la justicia restaurativa</i>	75
<i>Mejora de la calidad de vida</i>	76
Recomendaciones	76

Referencias	78
Anexos	79
<i>Vínculo al CvLAC (Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe) actualizado de cada estudiante que integre el grupo.</i>	79
<i>Presupuesto.</i>	80

Introducción

La presente investigación se desarrolla en el marco de la formación como especialista en Gerencia social, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMUNITO- Bogotá, en la cual está inscrita la escuela de ciencias empresariales. Desde que inició el proceso hubo interés en un primer momento en los espacios penitenciarios y carcelarios en el cual además de desempeño como profesional desde hace diez (10) años. Se parte de la necesidad de comprender un fenómeno social que afecta a aquellos individuos que, en algún momento de su vida, han estado o se hallan actualmente en una situación de privación de libertad en un centro penitenciario. El documento se desarrollará en torno a tres momentos claves, que abordan principalmente la reintegración laboral de las personas que han cumplido condena (Pos penados). Este trabajo de investigación estará dividido en tres capítulos principales, cada uno de los cuales abordará un aspecto clave del problema y las soluciones propuestas.

El primer capítulo se centrará en el diagnóstico de la situación actual, analizando las condiciones dentro de los centros penitenciarios de Colombia, los programas de resocialización que ya están en marcha y las barreras que enfrentan los ex internos una vez que han sido liberados. Este análisis incluirá un estudio detallado de los factores que contribuyen a la reincidencia delictiva y las deficiencias en las políticas públicas actuales.

El segundo capítulo estará dedicado al desarrollo del programa de reinserción social, describiendo en detalle las herramientas de capacitación laboral y los mecanismos de acompañamiento social que se propondrán. Se presentarán casos de éxito de programas similares implementados en otros países y se adaptarán a la realidad colombiana, teniendo en cuenta las especificidades del sistema penitenciario local y las necesidades de las mujeres pos penadas.

Finalmente, el tercer capítulo se centrará en el diseño de una ruta de atención para personas pos penadas con alianzas estratégicas y las redes comunitarias como

herramientas de gerencia social, lo cual permitirá analizar la incidencia que estas alianzas pueden tener en la efectividad del programa de reinserción, proponiendo recomendaciones para su fortalecimiento y expansión a nivel nacional.

Identificación del problema

Este capítulo introductorio ofrece una visión del contexto en el que se lleva a cabo la investigación, con el objetivo de proporcionar al lector una comprensión más profunda de los resultados y el análisis que se presentarán posteriormente, y que se compararán directamente con las acciones de las instituciones y del sistema penitenciario. El sistema penitenciario y carcelario en Colombia, administrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), enfrenta desafíos profundos, tanto por la creciente población carcelaria como por la necesidad de rehabilitación y reinserción social de los ex internos. Con una capacidad total para albergar a 80,884 personas, los establecimientos penitenciarios del país actualmente acogen a más de 104,000 internos, cifra que continúa en aumento debido a la alta incidencia de delitos y el aumento de condenas. Ante esta situación, el sistema penitenciario no solo debe lidiar con el problema del hacinamiento, sino que también tiene la responsabilidad de preparar a los reclusos para su eventual liberación, brindándoles herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad y evitar la reincidencia delictiva. Uno de los problemas más urgentes es cómo enfrentar la reincidencia delictiva y cómo apoyar a quienes han cumplido su condena para que puedan reinsertarse de manera efectiva en la sociedad.

El presente proyecto de investigación busca desarrollar y fortalecer un programa de reinserción social para mujeres pos penadas, que les permita no solo mejorar su calidad de vida, sino también reducir la reincidencia y fomentar una mayor cohesión social. Este programa se basará en principios pedagógicos como la praxeología, que promueve un enfoque reflexivo y práctico en la vida de los ex internos, alentando su integración a través de la capacitación laboral y el trabajo en proyectos productivos enfocado en ex internas de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como

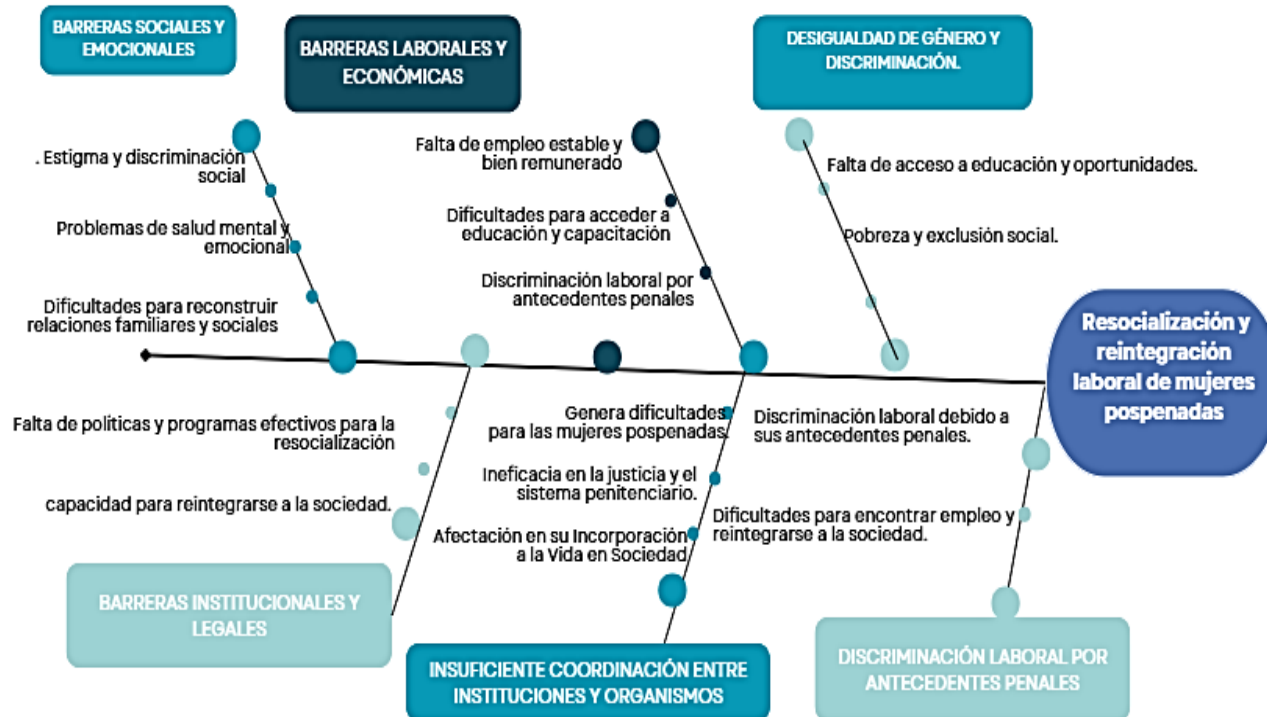
la Cárcel El Buen Pastor, centro penitenciario para mujeres ubicado en la localidad de Barrios Unidos, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Su construcción se inició en 1952, y su inauguración en 1957. Cuenta con una capacidad para 1.275 presas, pero, de la misma manera que otras cárceles colombianas, sufre de muy altas tasas de hacinamiento. Al igual que los demás centros penitenciarios civiles de Colombia, su control está en manos del INPEC.

El INPEC ya ha implementado diversas iniciativas dentro de sus centros penitenciarios para preparar a los internos para la vida después de la prisión, incluyendo programas de trabajo, estudio y enseñanza, conocidos como TEE intramural. Sin embargo, a pesar de que muchos internos participan en estas actividades con la esperanza de recibir beneficios como la reducción de penas, la mayoría de ellos sigue enfrentando grandes dificultades al momento de su liberación, especialmente en lo que respecta a la obtención de empleo y la reintegración social. Estas barreras no sólo perpetúan el ciclo de exclusión, sino que también aumentan el riesgo de reincidencia, lo que representa una amenaza para la seguridad pública.

Por lo tanto, es imperativo no solo continuar y mejorar estos programas, sino también asegurar que su efecto se extienda más allá del tiempo que los internos pasan en prisión. Esto significa proporcionarles herramientas efectivas para su reintegración laboral y social, y promover una mayor comprensión y aceptación de las comunidades hacia los ex internos. El programa que se propone en este trabajo busca precisamente lograr este objetivo: facilitar la reintegración de los ex internos a través del trabajo productivo y la educación, mientras se fomenta un cambio de actitud en la sociedad para aceptar a estas personas y darles una verdadera oportunidad de rehacer sus vidas.

Diagramación del problema de estudio

Figura 6. Diagrama de Ishikawa Espina de Pescado



Fuente Elaboración Propia

En el estudio del problema se utilizó el diagrama de Ishikawa, también llamado diagrama de pez, como herramienta utilizada para identificar problemas en un sistema. en cual Muestra cómo en el marco de la investigación y de la lluvia de ideas propuesta se identificaron 6 principales causas, esenciales para comprender en el reto de reintegración laboral de Mujeres Pos penadas de La Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como la Cárcel El Buen Pastor, centro penitenciario para mujeres ubicado en la localidad de Barrios Unidos, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Dichas causas y efectos ayudan a analizar lo que va mal en los sistemas, procesos y productos, de esta manera, podemos observar que la causas raíz es la estigmatización y discriminación social, la desigualdad de género y discriminación, seguido de la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a educación y oportunidades, finalizando con la Ineficacia en la justicia y el sistema penitenciario, donde la sociedad puede ver a las mujeres reintegración laboral de Mujeres Pos penadas de La Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como la Cárcel El Buen Pastor, centro penitenciario para mujeres ubicado en

la localidad de Barrios Unidos, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Dichas causas y efectos ayudan a analizar lo que va mal en los sistemas, procesos y productos, de esta manera, podemos observar que la causas raíz es la estigmatización y discriminación social, la desigualdad de género y discriminación, seguido de la pobreza, la exclusión social, la falta de acceso a educación y oportunidades, finalizando con la Ineficacia en la justicia y el sistema penitenciario, donde la sociedad puede ver a las mujeres

Pospenadas como "delincuentes" o "peligrosas", lo cual genera sentimientos de vergüenza y culpa.

Rama 1: Barreras sociales y emocionales

1.1. Estigma y discriminación social

- La sociedad puede ver a las mujeres Pos penadas como "delincuentes" o "peligrosas".

- Esto puede generar sentimientos de vergüenza y culpa.

1.2. Problemas de salud mental y emocional

- Las mujeres Pos penadas pueden experimentar ansiedad, depresión o trastornos de estrés postraumático.

- Esto puede afectar su capacidad para reintegrarse a la sociedad.

1.3. Dificultades para reconstruir relaciones familiares y sociales

- Las mujeres Pos penadas pueden enfrentar dificultades para reconstruir relaciones con familiares y amigos.

- Esto puede generar sentimientos de soledad y aislamiento.

Rama 2: Barreras laborales y económicas

2.1. Falta de empleo estable y bien remunerado

- Las mujeres Pos penadas pueden enfrentar dificultades para encontrar empleo estable y bien remunerado.

- Esto puede generar inestabilidad económica y dificultades para cubrir necesidades básicas.

2.2. Dificultades para acceder a educación y capacitación

- Las mujeres Pos penadas pueden enfrentar dificultades para acceder a educación y capacitación.

- Esto puede generar dificultades para mejorar sus habilidades y encontrar empleo.

Rama 3: Barreras institucionales y legales

3.1. Falta de políticas y programas efectivos para la resocialización

- La falta de políticas y programas efectivos para la resocialización puede generar dificultades para las mujeres Pos penadas.
- Esto puede afectar su capacidad para reintegrarse a la sociedad.

Rama 4: Discriminación laboral por antecedentes penales

- Las mujeres Pos penadas pueden enfrentar discriminación laboral debido a sus antecedentes penales.
- Esto puede generar dificultades para encontrar empleo y reintegrarse a la sociedad.

Rama 5: Insuficiente coordinación entre instituciones y organismos

- La falta de coordinación entre instituciones y organismos puede generar dificultades para las mujeres Pos penadas.
- Esto puede afectar su capacidad para acceder a servicios y apoyo.

5.1. Limitaciones en la legislación laboral y social

- Las limitaciones en la legislación laboral y social pueden generar dificultades para las mujeres Pos penadas.
- Esto puede afectar su capacidad para encontrar empleo y reintegrarse a la sociedad.

Rama 6: Desigualdad de género y discriminación.

- Falta de acceso a educación y oportunidades.
- Pobreza y exclusión social.

De esta manera, el presente proyecto de investigación busca desarrollar y fortalecer un programa de reinserción social para mujeres Pos penadas, que les permita no solo mejorar su calidad de vida, sino también reducir la reincidencia y fomentar una mayor

cohesión social. Este programa se basará en principios pedagógicos como la praxeología, que promueve un enfoque reflexivo y práctico en la vida de los ex internos, alentando su integración a través de la capacitación laboral y el trabajo en proyectos productivos enfocados en ex internas de la Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como la Cárcel El Buen Pastor, centro penitenciario para mujeres ubicado en la localidad de Barrios Unidos, en la ciudad de Bogotá, Colombia. Su construcción se inició en 1952, y su inauguración en 1957. Cuenta con una capacidad para 1.275 presas, pero, de la misma manera que otras cárceles colombianas, sufre de muy altas tasas de hacinamiento. Al igual que los demás centros penitenciarios civiles de Colombia, su control está en manos del INPEC.

Pregunta de investigación

¿Cómo las redes y alianzas estratégicas maximizan el potencial del sello de segundas oportunidades para mejorar la calidad de vida laboral de las mujeres pospenadas? Como referencia el uso de la gerencia social este trabajo propone una estrategia integral de reinserción social para analizar el resultado del sello de las segundas oportunidades en la vida laboral de mujeres Pos penadas mediante alianzas estratégicas y las redes comunitarias como herramientas de gerencia social, para fomentar su reintegración exitosa, examinando cómo los estigmas sociales influyen en las oportunidades laborales Pos penitenciarias, para finalmente proponer acciones o estrategias de políticas inclusivas a través del diseño de una ruta que permita la reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad con alianzas estratégicas y las redes comunitarias como herramientas de gerencia social, en el reto de reintegración laboral de Mujeres Pos penadas de La Reclusión de Mujeres de Bogotá, conocida como la Cárcel El Buen Pastor, centro penitenciario para mujeres ubicado en la localidad de Barrios Unidos, en la ciudad de Bogotá, Colombia, que busca no solo reducir la reincidencia delictiva, sino también promover una mayor cohesión social y mejorar las condiciones de ellos y sus familias, a partir de la hipótesis de investigación a conocer.

Justificación

En el 2015, el Ministerio de Justicia y del Derecho en asocio con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC implementaron un programa piloto de atención pos penitenciaria y suscribieron el Convenio de Cooperación 543 de 2015 con el objetivo de aunar esfuerzos entre el Estado, la sociedad civil y el sector empresarial para brindar acompañamiento y orientación exclusiva a esta población en su proceso de reintegro a la vida en sociedad e ingreso al mundo laboral. En ese convenio, se contó con la participación de la Caja Colombiana de Subsidio Familiar -Colsubsidio- y la Fundación Teatro Interno (ahora Fundación Acción Interna), entidades que ayudaron a impulsar iniciativas desde su misionalidad y capacidad institucional para proporcionar acompañamiento al proceso de reintegración de la población pos penada.

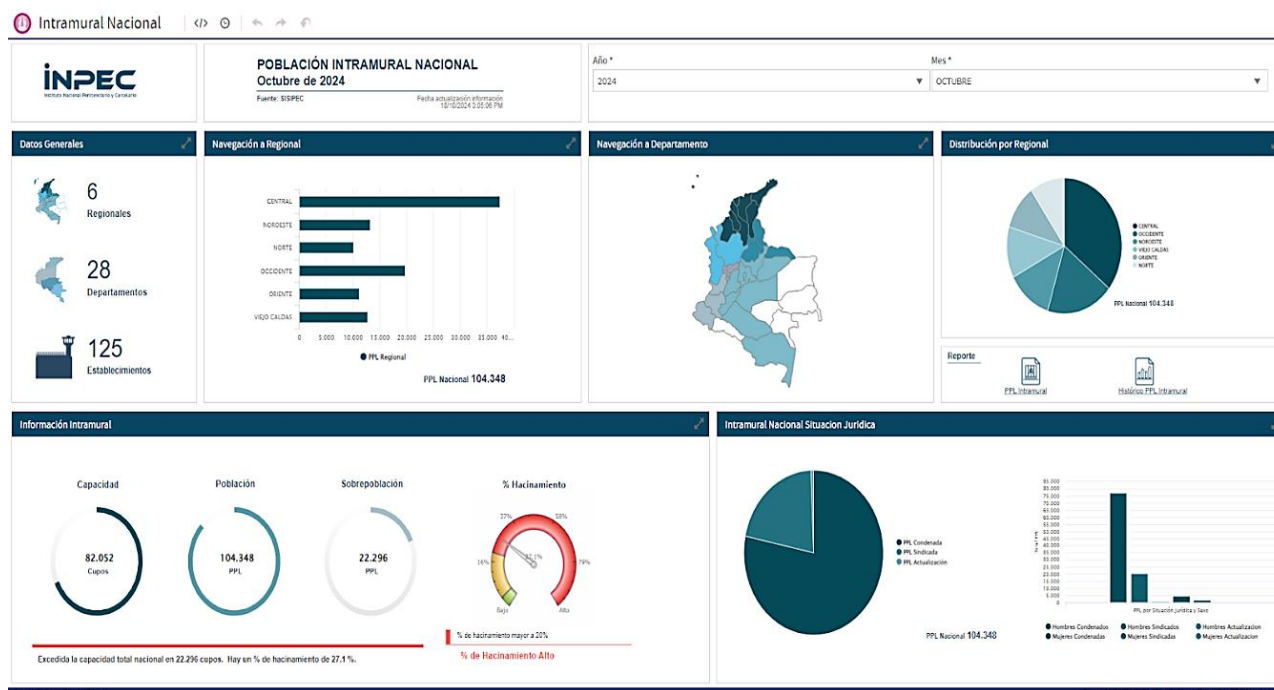
A partir de ese piloto inicial, el Ministerio de Justicia y del Derecho junto con el INPEC vincularon -a partir del 2019- a los entes territoriales como coordinadores del programa de atención pos penitenciaria, partiendo del hecho que en los territorios las instituciones locales conocen y operan la oferta institucional que facilita la inclusión social, cuentan con la capacidad institucional para operar localmente y tienen la información que reconoce el entendimiento de las necesidades de la población, lo cual determina las especificidades propias de la atención.

El Objetivo que se pretende alcanzar, es brindar a todos los usuarios del programa las herramientas necesarias para que puedan reconstruir su proyecto de vida en la legalidad al empoderarse de su proceso de reingreso a sociedad, aunado a la ejecución estrategias que buscan la reducción de estigmas hacia la población Pos penada para alcanzar a generar espacios positivos en la ciudadanía y el sector empresarial a partir de la resocialización, la cual como lo señala AUSTIN MILLAN, en su libro. Fundamentos sociales y culturales de la educación. Capítulo 5. es el proceso social por el cual aprendemos a ser miembros de una comunidad humana y ha interiorizar los valores y roles, a través de la socialización aprendemos a vivir dentro de un grupo, a ser miembros competentes de la sociedad en que hemos nacido”.

Así, la reinserción laboral se constituye como una de las partes más importantes del proceso de resocialización, puesto que es el reflejo de todo el proceso que se le impartió al interior del centro penitenciario, pero también la forma más idónea para aplicar a la reinserción social, un individuo tras salir de la penitenciaría no estará en función de reintegrarse a la sociedad si antes no ha logrado un medio de sustento para sí y su familia. “No hay reinserción social sin la consolidación de una reinserción laboral que coadyuve a la satisfacción de las necesidades básicas, superfluas y la realización de las dimensiones del ser.

Actualmente el Instituto penitenciario y carcelario en Colombia INPEC está integrado por 125 Establecimientos penitenciarios, ubicados en 28 Departamentos y distribuidos en 06 regionales, cuenta con una capacidad poblacional de (80.884), en la actualidad alberga una población total de (104.348), la cual, de acuerdo con la problemática delictiva del país, día a día va en aumento, por lo que la expectativa de que los actuales internos alcancen su liberación por algún motivo también aumenta cada día. En este sentido, cabe mencionar que el programa objeto de la presente propuesta, está dirigido directamente a toda persona que haya egresado de un Establecimiento Penitenciario y Carcelario del país.

Figura 7 Dash. Población Intramural Nacional



Fuente: INPEC, Dash. Población Intramural Nacional, tomado de: http://190.25.112.18:8080/jasperserver-pro/dashboard/viewer.html?&j_username=inpec_user&j_password=inpec#/public/Intramural/Dashboards/Intramural_Nacional , consulta, 18/10/2024

Ninguna estrategia de prevención es completa sin medidas eficaces para abordar el problema de la reincidencia, en el momento de su liberación los delincuentes encarcelados confrontan desafíos muy reales y las comunidades se tornan inseguras cuando los delincuentes con alto riesgo y necesidades son liberados sin preparación, supervisión o apoyo adecuado. Por tanto como estudiante de la Especialización en Gerencia Social, de la Universidad UNIMINUTO pretendo apoyar la adopción de la estrategia del Decreto de sellos de segundas oportunidades que busca crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para las persona Pos penadas, Población que se encuentre en prisión domiciliaria y tenga permiso de trabajo, población que se encuentre en libertad condicional y población que se encuentre en suspensión provisional de la pena con autorización de trabajo en la localidad de Puente Aranda, la cual se completa obviamente teniendo en cuenta el hecho de crear beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que impacten positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano como intervenciones eficaces para su integración o reintegración social, como un medio esenciales para prevenir la reincidencia y aumentar la seguridad pública, que son dos objetivos de política social muy importantes en todos los países.

De esta manera, vemos la importancia crucial de adoptar programas y medidas eficaces para supervisar y asistir a los transgresores y ayudar a su reintegración social logrando prevenir la reincidencia, debido que en la sociedad existen grupos vulnerables que requieren atención social integral para desenvolverse plenamente como personas que se incorporan nuevamente a la normalidad de la sociedad sujeta a derechos y obligaciones. En particular, los ex privados de la libertad (*Pos penados*) de cualquier establecimiento penitenciario al incorporarse generan una perspectiva social negativa y prejuiciosa, lo cual, de la misma forma aumenta la presencia de factores de riesgo como: estigmatización, exclusión, empleo deficiente o desempleo y demás aspectos que pueden provocar daños morales y problemas emocionales, obstaculizando gravemente su proceso de reinserción a la convivencia social.

Según el artículo 9 y 10 de la ley de 1993 el objetivo o la finalidad de las penas y las medidas de seguridad es actuar de manera protectora y preventiva. Esto, a su vez, tiene un principal objetivo que es la resocialización o reintegración a la sociedad de los presos, por medio de un tratamiento penitenciario el cual mide su personalidad a través de su disciplina, su estudio, su espiritualidad, su cultura y el deporte que practican, además de lo anterior, también hay reclusas madres, estas pueden vivir con sus niños hasta los 3 años de edad, después deben entregarlos a los parientes más cercanos y estos niños deben crecer separados de sus madres, así que ellas deben enseñarles en esos tres años a enfrentarse al mundo sin ellas y es a partir de allí que forman su resiliencia como la habilidad de ajustarse de manera positiva y recuperarse frente a circunstancias desfavorables, lo que la posiciona como una destreza relevante en la solución de conflictos como circunstancias estresantes y frecuentemente complicadas de gestionar, lo que puede provocar frustración, ira y otras emociones negativas. No obstante, la resiliencia nos asiste en el manejo de estas emociones y en la búsqueda de soluciones eficaces. En primer lugar, la resiliencia posibilita que los individuos conserven una visión positiva y una postura constructiva ante los conflictos, las personas con capacidad de resistencia pueden percibir los retos como posibilidades de desarrollo y aprendizaje, y no como barreras insuperables. Al centrarse en soluciones en vez de en dificultades, pueden descubrir métodos para solucionar los conflictos de forma eficaz.

En segundo lugar, la resiliencia nos permite mantener nuestras creencias sólidas y proteger nuestros intereses sin mostrar flexibilidad, en donde las personas resilientes tienen la habilidad de manifestar sus necesidades y anhelos de forma asertiva, pero también muestran disposición para escuchar y tomar en cuenta los puntos de vista ajenos. Esto facilita la búsqueda de soluciones innovadoras y mutuamente ventajosas que cumplan con las necesidades de todos los involucrados y finalmente, la capacidad de resiliencia también nos facilita la gestión del estrés y la tensión vinculados a los conflictos, conservando la serenidad y el humor incluso en circunstancias adversas, lo que facilita el pensamiento claro y la toma de decisiones fundamentadas al disminuir el estrés emocional en un contexto de conflicto, podemos centrarnos en hallar soluciones útiles y eficaces. De ahí que, resiliencia es la habilidad de ajustarse de manera positiva

y recuperarse frente a circunstancias desfavorables, lo que la posiciona como una destreza relevante en la solución de conflictos y asistiendo en el manejo de estas emociones en búsqueda de soluciones eficaces, en el marco de la propuesta “Segundas Oportunidades” que han venido trabajado de manera articulada el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC.

Pertinencia de la investigación frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible- ODS

En el año 2015 se aprueba la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Son un referente universal que persiguen mejorar la vida de la ciudadanía en todo el mundo con la implicación y participación del conjunto de la sociedad donde los Objetivos de desarrollo sostenible y la gerencia de lo Social penitenciario, son un binomio necesario en un modelo global que buscan mejorar la vida de los ciudadanos alrededor del mundo mediante la participación e implicación de toda la sociedad. A pesar de la relevancia de su desarrollo e implementación, no se han hallado estudios o investigaciones que vinculan la dirección de lo Social Penitenciario con estos Objetivos, permitiendo definir indicadores científicos para medir y calcular cómo podemos aportar desde nuestra disciplina a su logro de la Agenda del Milenio.

En este nuevo escenario mundial, nos surgen las siguientes preguntas: ¿Qué vinculación existe entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la gerencia Social dentro del sistema Penitenciario? Y ¿Cómo una disciplina dedicada al cambio y la transformación en un entorno tan particular puede aportar al bienestar y la mejora de la calidad de vida de un grupo poblacional?

Acorde lo enunciado, en el documento hacia una gerencia social eficiente², el carácter estratégico de la inversión social pobreza e inequidad traban el desarrollo, afectan la gobernabilidad democrática y producen severos sufrimientos a la población, Gerencia social eficiente tiene que ver con optimizar el rendimiento de los esfuerzos del Estado y los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficits sociales de la región, y

² <https://www.econo.unlp.edu.ar/frontend/media/91/10991/683909544c2030b4e556fca7279604ed.pdf>

el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social.

En los últimos diez años, la gerencia social se ha transformado en un instrumento no solo académico, sino también práctico para el diseño e implementación de políticas y programas sociales destinados a alcanzar, por un lado, la eficiencia institucional y, por otro, la equidad social. Esto implica que, más allá de una visión teórica y analítica de capacitación de profesionales, se enfoca en una auténtica contribución a la mejora de las condiciones de vida actuales de la población, bajo la intervención de gerentes sociales críticos y dedicados a mejorar la calidad de vida de este subcontinente. La gestión social ha posibilitado llevar a cabo una evaluación teórica de toda la acumulación teórica académica que aún es válida para obtener un estado del arte en cierta medida, pero también una guía metodológica y de análisis eficaz para la implementación de políticas y programas que necesitan ser evaluados de manera racional para alcanzar una eficiencia cada vez mayor.

Pese a la evidente relación existente entre la gerencia del trabajo Social Penitenciario y los objetivos que la Agenda 2030 plantea, no se ha encontrado prácticamente ninguna investigación o análisis que relacione ambos aspectos. Sin embargo, el tratamiento penitenciario y Objetivos de desarrollo sostenible y Trabajo Social Penitenciario, como binomio necesario en este contexto podrían tener un enorme resultado para alcanzar los objetivos acordados en relación e incentivar la producción científica en esta materia para establecer indicadores de evaluación que permitan no sólo cuantificar las aportaciones concretas del Trabajo Social Penitenciario a los ODS, sino también evaluar el alcance y la consecución de estas. La participación de la ciudadanía es un elemento clave. Como también lo es la implicación de la población que se encuentra privada de libertad. La Agenda 2030 ha establecido diecisiete ODS catalogados o agrupados en cinco dimensiones:

Personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Se trata de una visión multidimensional del desarrollo humano sostenible a través de estas dimensiones retroalimentadas entre sí (*Generalitat Valenciana, s.f, p. 13*).

Analizando de qué manera desde la Gerencia el Trabajo social Penitenciario podría contribuir a su consecución, tendríamos:

Personas

Cuando una persona ingresa en el medio penitenciario supone, en muchos casos, una seria influencia social, laboral y económico para ella, pero también para su entorno más cercano. Desde el Trabajo Social penitenciario, como profesión responsable de la atención social de las personas y sus familias³ debemos ser conscientes de esta realidad y generar medidas e iniciativas que protejan y promuevan el acceso a unos ingresos económicos sin excepción garantizando el acceso a los recursos básicos en momentos de especial vulnerabilidad e incertidumbre como puede ser el encarcelamiento.

Poner fin a la pobreza y al hambre y perseguir la igualdad de todas las personas. Esta dimensión englobaría el ODS1 (Poner fin a la pobreza en todas sus formas en el mundo), el ODS2 (Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible), el ODS3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades), el ODS4 (Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos) y el ODS5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas). En nuestro contexto, resultaría crucial implementar estrategias que contemplen todos estos elementos, poniendo especial énfasis en la salud mental, promoviendo el acceso al autocuidado y al conocimiento, fomentando la prevención, fomentando estilos de vida saludables y, en última instancia, disminuyendo la vulnerabilidad de estas personas en contextos desfavorecidos.

En relación con los Objetivos de Desarrollo centrados en las personas, es necesario prestar especial atención al ODS5, el cual defiende la igualdad entre los géneros. El medio penitenciario es un entorno eminentemente masculino: únicamente un 8 % de las personas en prisión son mujeres. Los programas tratamientos, las

³ El Artículo 227 del Reglamento Penitenciario (1996) establece que *la Acción Social se dirigirá a la solución de los problemas surgidos a los internos y a sus familias como consecuencia del ingreso en prisión y contribuirá al desarrollo integral de los mismos.*

actividades laborales o los talleres en los centros penitenciarios se dirigen y son ocupados en una amplia mayoría por hombres sin contemplar las necesidades y circunstancias particulares de las mujeres, cercenando en ocasiones las posibilidades de tratamiento penitenciario orientado a la superación de su conducta delictiva (Filardo, 2022). De hecho, el único programa orientado exclusivamente a mujeres en centros penitenciarios es el Programa de Prevención de Violencia de Género para las mujeres en Centros Penitenciarios, Sermujer.eS (Yagüe, et al., s.f.) cuyo objetivo es disminuir la vulnerabilidad de las mujeres privadas de libertad ante situaciones de violencia y/o dependencia e intervenir con aquellas que han vivido o están viviendo esta problemática desde una perspectiva de género.

Prosperidad

Se adquiere un compromiso para que el progreso humano en cualquiera de sus formas (económica, social y tecnológica) se lleve a cabo en armonía con el medio ambiente. Esta dimensión englobaría el ODS7 (*Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos*), el ODS8 (*Promover un crecimiento económico sostenido inclusivo y sostenible. Empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos*), el ODS9 (*Construir infraestructuras resilientes, promover una industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación*), el ODS10 (*Reducir la desigualdad en y entre todos los países*) y el ODS11 (*Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*). En nuestro ámbito concreto como gerentes sociales, es necesario promover el acceso a empleos dignos, de calidad y en igualdad de oportunidades y condiciones. Para ello debemos canalizar los recursos, centrándonos en el análisis de las personas y sus entornos para acortar y erradicar posibles diferencias existentes entre las personas ricas y las personas pobres mediante la igualdad en el acceso a los recursos. En el caso concreto de las personas que cumplen condena o están privadas de libertad, éstas se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad y riesgo de estigmatización al regresar a la vida fuera de las prisiones. Partiendo del conocimiento de esta realidad y de la especial vulnerabilidad ante la que se encuentran no sólo estas personas sino también su entorno más próximo, desde el tratamiento penitenciario en general y desde el Trabajo Social Penitenciario en particular promover

actividades, herramientas, y programas para fomentar el desarrollo del talento y el acceso a los recursos para facilitar el acceso a una vida en igualdad de condiciones y oportunidades que promueva una inserción laboral de calidad.

Paz

Se adquiere el compromiso para construir sociedades pacíficas en las que se pueda convivir sin violencia y en paz. Engloba el ODS16 (*Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles*). Nuestro objetivo es generar y promover modelos de convivencia más integradores y con un mayor nivel de bienestar social, tanto de las personas internas, de su entorno y también de la comunidad de la que forman parte, tratando de evitar la comisión de nuevos delitos. es fundamental promover intervenciones comunitarias: acercar a las personas a su comunidad, pero también preparar y ayudar a las comunidades para que cuenten con estrategias y herramientas que faciliten la incorporación de estas personas, generando entornos seguros, sostenibles e inclusivos. El objetivo es implicar e integrar a la persona en su comunidad para que participe en ella de forma activa y pueda realizar una devolución con actuaciones positivas que beneficien a esa comunidad y repercutan en su propia inclusión (Tamayo et al., s.f.).

El éxito de la reinserción social no puede basarse únicamente en la conducta y comportamiento de la persona penada, sino que es necesario entender el delito desde una perspectiva holística que incorpore el entorno, la familia y la comunidad dentro de sus explicaciones para intervenir de manera integral en el conjunto de factores que subyacen en la comisión delictiva. Diferentes autores (Sánchez, s.f.; Crespi et al., 2014)

Alianzas

El objetivo que se persigue es promover alianzas para favorecer la paz mundial e impulsar el desarrollo sostenible basado en la solidaridad mundial. Incluye el ODS17 (*Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial global para el desarrollo sostenible*). Las alianzas desde el campo de la gerencia social son fundamentales para incrementar los objetivos del tratamiento penitenciario. Es

fundamental construir alianzas sólidas en diferentes niveles: alianzas de las personas privadas de libertad con su entorno de referencia y la comunidad donde se van a incorporar, pero también alianzas del Trabajo Social Penitenciario con otras disciplinas y alianzas de la Administración Penitenciaria con otras instituciones. Estas alianzas van a permitir aprender, enseñar, comprender otras maneras de trabajar, entender diferentes maneras de comportamiento no delictivo e intercambiar experiencias.

La Gestión Penitenciaria debe tener la habilidad de formar alianzas duraderas, seguras y protectoras. Alianzas que aporten valor adicional y ayuden a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, legitimando social y comunitariamente a la Administración Penitenciaria y creando en la sociedad sensaciones de confianza, visibilidad, confiabilidad y confianza en el manejo penitenciario.

Objetivos General y Específicos

Objetivo General

Fortalecer la implementación del Sello de Segundas Oportunidades a través de la identificación, diseño y consolidación de redes y alianzas estratégicas, y propuesta de una ruta integral para facilitar la reinserción laboral de las mujeres pos penadas promoviendo su autonomía económica.

Objetivos Específicos.

1. Identificar a los actores institucionales, empresariales y sociales que pueden conformar redes y alianzas estratégicas, determinando su potencial contribución en la implementación del sello de segundas oportunidades.
2. Analizar las actuales redes y alianzas en el ámbito de la reintegración laboral de mujeres pos penadas, identificando fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora en la gestión del sello de segundas oportunidades.
3. Proponer una ruta de atención integral que articule y potencie la colaboración entre los distintos actores identificados, en busca de optimizar la eficacia del sello

de segundas oportunidades y asegurar una reintegración laboral efectiva y sostenible.

Marco Teórico

Sánchez Leguizamón, María Camila, en su Tesis presentada para cumplir con los requisitos finales para la obtención del título de Trabajadora Social de la Universidad Externado de Colombia, 2019, Inserción Laboral: ¿Una posibilidad para las personas Pos penadas?, desarrollada en el marco de la formación académica en gerencia del trabajo Social, la cual está inscrita en el área de investigación economía, trabajo y sociedad, partiendo de reconocer un fenómeno social que enfrenta la población que en algún momento de su vida ha estado o se encuentra actualmente privado de la libertad en un centro penitenciario y carcelario, teniendo como tema base a desarrollar el documento en cuatro momentos especiales, los cuales dan cuenta de: la inserción laboral de las personas Pos penadas, siendo este un momento crucial para todos aquellos que han estado en una situación privativa de libertad; del análisis realizado acerca de las cárceles en Colombia. Este proyecto de investigación permite evidenciar unas problemáticas concretas, que no sólo son congruentes con la investigación realizada, sino que también brindan la posibilidad de comprender algunos aspectos propios del sistema penitenciario y carcelario.

Esta investigación es relevante a nivel académico, ya que pretende no solo abordar la vida de personas Pos penadas, sino que también procura exponer formas alternativas de insertarse en la vida laboral, dando a conocer la importancia de realizar un proceso de 'resocialización' basado en lo que a las personas Pos penadas les ha ayudado a salir adelante, los puntos de quiebre de dicho proceso y los puntos de apoyo que han tenido los Pos penados que están en un empleo formal.

De otra parte, los lineamientos de resocialización con enfoque de justicia restaurativa del Ministerio de Justicia y del Derecho 2020 y de acuerdo con la Constitución Política, Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana que busca garantizar condiciones necesarias para el desarrollo de todos los habitantes y el mantenimiento del orden social, desarrollando esfuerzos

en las distintas fases que abarca la política criminal. En efecto, como ha sido reconocido por la H. Corte Constitucional, la política criminal comprende el conjunto de respuestas que adopta el Estado en el ámbito social, jurídico, económico, cultural, administrativo, entre otros, para hacer frente al delito, las cuales se despliegan en las fases de criminalización primaria, secundaria y terciaria, donde finalmente la ejecución de las sanciones penales que tiene como fin primordial la resocialización de las personas privadas de la libertad (PPL), derivada de una política criminal basada en el respeto de la dignidad humana y que da cumplimiento al mandato constitucional y legal de respeto a los derechos humanos y a la necesidad social de prevenir la reincidencia. Es así como el Gobierno Nacional gestiona y articula varias estrategias que tienen por objeto fortalecer la política para la prevención de la reincidencia y los procesos de resocialización, con inclusión del enfoque restaurativo.

Es así como El Plan Nacional de Política Criminal⁴ es un conjunto de lineamientos, acciones, productos y actividades articuladas entre las entidades de la Rama Judicial, el Gobierno Nacional, el Congreso de la República y el Ministerio Público, constituyendo una política de Estado. El Plan Nacional cumple con dos fines importantes. Por una parte, busca articular las acciones del Estado en la lucha frontal y articulada contra la criminalidad y sus diferentes manifestaciones delincuenciales. Por otra parte, está orientado a la protección de los derechos de las personas que integran la sociedad colombiana. Este Plan responde a cinco pilares fundamentales de la política criminal, a saber:

1. Prevención de la criminalidad
2. Definición de comportamientos antisociales que deben ser sancionados penalmente
3. Investigación y juzgamiento de comportamientos delictivos

⁴ El Plan Nacional de Política Criminal tiene como sustento legal, el artículo 91 de la Ley 1709 de 2014, que dicta el siguiente tenor: “Corresponde al Consejo aprobar el Plan Nacional de Política Criminal que tendrá una vigencia de cuatro años y que deberá ser incorporado en un documento CONPES con el fin de garantizar su financiación.” Así mismo, responde a lo establecido por las Sentencias T 388 de 2013 y T 762 de 2015 de la Corte Constitucional que señalan la necesidad de construir una política criminal racional coherente, racional y eficaz.

4. Cumplimiento de la sanción penal
5. Resocialización para el regreso a la vida en convivencia

Elementos entre otros, orientados a la prevención del delito, la reconstrucción de los lazos comunitarios en el marco de la justicia restaurativa, la resocialización, con estrategias para el establecimiento de rutas de reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad, Formulando tácticas que permita promover el programa de atención a la prevención de la reincidencia desde un modelo de atención pos penitenciaria (programa Casa Libertad), logrando la ampliación de la cobertura nacional del programa Casa Libertad a través de convenios interadministrativos entre los entes territoriales, el INPEC y el Ministerio de justicia, para finalmente generar acciones que promueva la articulación con el sector privado para la ampliación de la oferta productiva en el marco del programa Casa Libertad.⁵

Estado del arte

Casa Libertad.

¿Qué es Casa Libertad?

Casa Libertad es “un espacio creado mediante convenio de cooperación suscrito entre el Ministerio de Justicia, el INPEC, Colsubsidio y la Fundación teatro Interno, para brindar herramientas que faciliten la reintegración a la familia y a la sociedad, de aquellas personas que fueron condenadas y recuperaron su libertad”; abrió sus puertas y las instituciones participantes “empezamos a contactar empresas a las que les expusimos el problema y un número reducido pero importante de empresas aceptó involucrarse en el programa con la condición de que ellos revisarían las solicitudes que nosotros aportáramos y escogerían los que se acomodaran más a sus perfiles. De esa manera, aparte del trabajo de Johana Bahamón, Casa Libertad empezó a ofrecer la posibilidad de conseguir trabajo, empezó a funcionar como intermediario para conseguir trabajo entre el Ministerio de Justicia (...) y un grupo de empresarios” (Reyes,

⁵ Casa Libertad es un programa que nace de un convenio interadministrativo y que busca promover en la población pospenada el ejercicio autónomo de la ciudadanía en el marco de la legalidad. El programa proyecta unificar procesos que favorecen el empoderamiento, autoconfianza y reintegración trabajando directamente con los usuarios, mientras se ejecutan estrategias que buscan reducir la estigmatización y generen confianza en la ciudadanía y los empresarios hacia la población pospenada.

2018). Su objetivo es “*construir rutas de atención integral para población pos penada que promuevan el desarrollo de habilidades personales y laborales, con el fin de facilitar su reintegro a la sociedad y el acceso a nuevas oportunidades que permitan su desempeño funcional en la vida en libertad*” y su misión es “*contribuir al desarrollo social del país y a la mejora en indicadores de seguridad ciudadana mediante estrategias dirigidas a la población pos penada que fomenten la construcción de proyectos de vida, la integración a la sociedad y la generación de empleo*” (Página Web Minjusticia, 2024). La población objetivo de Casa Libertad son los Pos penados⁶ “que residan en Bogotá o municipios aledaños” (Página Web Minjusticia, 2024).

A partir de lo anterior, se suscribe el Convenio 0543 del 21 de julio de 2015, que dio vida a Casa Libertad, el cual no genera la transferencia de recursos dinerarios o en especie por parte de alguna de las partes del convenio a favor de otra”, por tanto tiene por objeto “aunar acciones, esfuerzos, capacidades, recursos y conocimientos para la implementación y operación de la Casa Libertad, que permita construir una red de apoyo y orientación exclusiva para el Pos penado, brindando un acompañamiento permanente a la población en su proceso de ingreso al mercado laboral y la vida en comunidad” (Convenio 0543 de 2015). En Colombia, las personas que salen de la cárcel enfrentan la exclusión social, cargan con un estigma que les dificulta conseguir trabajo o emprender un proyecto productivo y se encuentran con cambios en sus familias y su círculo social.

Casa Libertad es un espacio para superar esas vulnerabilidades y acercar a los empresarios para que conozcan la realidad de la población pos penada y puedan abrir puertas y generar segundas oportunidades (W Radio, 2018). Cabe aclarar que participar en Casa Libertad es absolutamente

voluntario y no constituye de ninguna manera una continuación de la pena.

Cómo funciona Casa Libertad

Casa Libertad ha desarrollado un modelo propio, ha determinado una metodología de intervención y ha venido elaborado una ruta de atención en materia laboral y

⁶ las ‘casas de pospenados’ son una figura creada en el papel por la Ley 65 de 1993.

psicosocial que será fundamental para la construcción de una política pública de Pos penados. El INPEC cuenta con 4 personas (para las áreas psicosocial, emprendimiento y coordinación), acción interna tiene 1 persona de tiempo completo, Colsubsidio cuenta con 4 personas (para la bolsa de empleo, formación y acercamiento de empresas) y el Ministerio, como articulador, cuenta con un equipo de 3 personas, desde la dirección de política criminal. Dentro de Casa Libertad, el INPEC brinda orientación para el acceso al sistema de seguridad social en salud, ofrece programas de educación formal y no formal, acompañamiento psicosocial y asesoría jurídica para los Pos penados (Página web Min justicia, 2024).

Objetivo

Construir rutas de atención integral para población pos penada que promuevan el desarrollo de habilidades personales y laborales, con el fin de facilitar su reintegro a la sociedad y el acceso a nuevas oportunidades que permitan su desempeño funcional en la vida en libertad.

Misión

Contribuir al desarrollo social del país y a la mejora en indicadores de seguridad ciudadana mediante estrategias dirigidas a la población pos penada que fomenten la construcción de proyectos de vida, la integración a la sociedad y la generación de empleo.

Visión

Consolidar una línea estratégica que permita expandir los servicios de atención a la población pos penada, que involucre al Estado, a la sociedad y a la empresa privada.

¿Quiénes se benefician con el Programa Casa Libertad?

- Personas que hayan salido en libertad por cumplimiento de la condena.
Personas con suspensión de la ejecución de la pena.
- Personas en libertad condicional. Personas que hayan resultado absueltas en el proceso penal pero que hayan estado mínimo 6 meses en detención preventiva.
- Personas en prisión domiciliaria previa autorización del juez.

- Personas que cumplieron pena privativa de la libertad fuera del territorio colombiano.

Como se ha mencionado, la participación en el programa Casa Libertad es voluntaria y se estima que los buenos resultados están dados en parte por este factor: el compromiso y esfuerzo personal para incorporar el apoyo dado por parte de Casa Libertad, como un valor en el proyecto de vida, son claves para resultados exitosos en términos de evitar la reincidencia.

A partir de lo anterior, por parte del investigador se presenta un análisis Crítico Comparativo que muestra el enfoque y la influencia en Mujeres Pospenadas:

Figura 8. Tabla Resumen

Aspecto del Análisis	Casa Libertad	Sello "Segundas Oportunidades"
Definición y Propósito Central	Espacio de cooperación interinstitucional para brindar herramientas de reintegración familiar y social, actuando como intermediario laboral para pos penados en Bogotá y municipios aledaños.	Mecanismo legal (Ley 2208 de 2022) que crea un sello distintivo para empresas que contraten población pos penada, ofreciendo incentivos tributarios y buscando reconocimiento reputacional.
Enfoque Principal	Su objetivo es construir rutas de atención integral para facilitar la reintegración y el acceso a oportunidades. Reintegración integral (familiar, social, laboral) con un enfoque en el desarrollo de habilidades y la intermediación laboral.	Su objetivo es generar mayores oportunidades laborales a nivel nacional, ambiciona un impacto nacional, buscando influir en la cultura empresarial a través de incentivos Inserción laboral a través de incentivos a las empresas y reconocimiento reputacional.
Mecanismo de Operación	Convenio de cooperación entre entidades públicas y privadas, ofreciendo una ruta de atención con profesionales en diversas áreas.	Se centra primordialmente en el empleo, un pilar fundamental pero no exclusivo de la reintegración. Para las mujeres, el acceso al empleo puede estar intrínsecamente ligado a la superación de roles de género estereotipados y la disponibilidad de redes de apoyo que les permitan equilibrar responsabilidades laborales y familiares Creación de un sello distintivo para empresas que contraten población pos penada, con incentivos progresivos en el pago de parafiscales según el porcentaje de contratación.
Consideración de la Prisionización y el Estigma	La presencia de un "funcionario articulador" que conoce las necesidades de las beneficiarias es un punto fuerte, sugiriendo un enfoque más personalizado. No obstante, la dependencia de la "revisión" y "selección" empresarial podría perpetuar sesgos inconscientes contra las mujeres pospenadas, quienes podrían ser percibidas erróneamente como menos aptas para ciertos roles. Reconoce explícitamente que las personas al salir de prisión enfrentan exclusión y estigma, y que Casa Libertad busca superar estas vulnerabilidades. Se menciona la importancia del acompañamiento para contrarrestar los efectos de la prisionización.	Los incentivos económicos son un intento de pragmatismo para vencer la resistencia empresarial. Sin embargo, la ausencia de mención específica de estrategias para fomentar la contratación de <i>mujeres</i> pospenadas podría resultar en que los beneficios se concentren en la contratación de hombres, reforzando desigualdades de género preexistentes en el mercado laboral. Se espera que, al facilitar la contratación, se contribuya a reducir el estigma laboral. Sin embargo, el texto se centra más en los incentivos para las empresas que en estrategias directas para combatir el estigma social y laboral hacia las personas pospenadas, especialmente las mujeres.
Sostenibilidad y Escalabilidad	Su modelo de cooperación, aunque ingenioso, podría ser vulnerable a cambios en las prioridades o la financiación de las entidades participantes. La expansión a otras regiones requeriría la replicación de acuerdos similares, lo que podría ser un proceso lento y complejo.	Su base legal le otorga un potencial de sostenibilidad y escalabilidad a nivel nacional. Sin embargo, su éxito final dependerá de la voluntad política para mantener los incentivos y de la implementación de estrategias complementarias que aborden las barreras específicas que enfrentan las mujeres pospenadas.
Rol de la Sociedad Civil y las Redes de Apoyo	Reconoce el papel crucial de las organizaciones de la sociedad civil y las redes de apoyo informales y la importancia de las redes sociales y familiares de apoyo para la inserción laboral exitosa.	Podría beneficiarse de alianzas estratégicas con OSC y grupos de apoyo de mujeres para garantizar que las oportunidades laborales creadas sean accesibles y sensibles a sus necesidades. Estas organizaciones pueden desempeñar un papel vital en la preparación de las mujeres para el empleo y en la sensibilización de los empleadores.

Fuente: Elaboración Propia- Resumen Análisis crítico comparativo

Enriqueciendo el estado del arte, la Gerencia Social, concebida como un campo de acción y un cuerpo de conocimientos estratégicamente enfocados en la promoción del desarrollo social, se nutre de las ideas de autores como Kliksberg (2007) quien enseña que la gerencia social “*significa en la práctica cotidiana enfrentar “singularidades” ... no es una operación organizacional “tubular”, sino otra de índole diferente, mucho más fluida, y de composición inter organizacional.*” ya que se enfrentan a situaciones muy particulares y subjetivas relacionadas con los mismos problemas sociales de una determinada comunidad. Así mismo plantea el autor que la gerencia social eficiente tiene que ver con optimizar el rendimiento de los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento de los grandes déficits sociales de la región, y el mejoramiento del funcionamiento y resultados de la inversión en capital humano y capital social. La Gerencia Social como campo de acción o prácticas y de conocimientos estratégicamente enfocados en la promoción del desarrollo social consiste en garantizar la creación de valor público por medio de su gestión, contribuyendo así a la reducción de la pobreza y de la desigualdad, así como al fortalecimiento de los estados democráticos y de la ciudadanía. Kliksberg (1996) señala que “tiene que ver con optimizar el rendimiento de los esfuerzos de los actores sociales en el enfrentamiento...”de los desafíos del desarrollo social equitativo.

Por otro lado, según expresa Makote y Saavedra (2006) la gerencia social se apoya en los aportes conceptuales y prácticos que simultáneamente le ofrecen los campos del desarrollo social, la política pública y la gerencia pública. En tal sentido privilegia, a la vez, los enfoques y las acciones que provienen de los tres campos, dentro de las cuales merecen destacarse aquellas que fortalecen las capacidades y las oportunidades de los actores tradicionalmente excluidos, los procesos de formación de políticas públicas incluyentes y sostenibles y la generación de resultados de las políticas y programas sociales en el seno de las organizaciones donde se desarrollan. De esta manera, debemos combinar una nueva conceptualización de la responsabilidad de los gerentes sociales, la que enfatiza ampliar las libertades de las personas, generando las condiciones para la inclusión y la equidad social, asegurando

procesos que promuevan un ejercicio activo de ciudadanía, y garantizando el impacto de políticas y programas sociales. (Marulanda y Molina 2004). así que, para trabajar con éxito un proceso de acompañamiento a personas pos penadas (ex reclusas) debemos tener en consideración el tiempo de encarcelamiento y los efectos de la prisionización, concepto que se define como el proceso de adaptación y asimilación en el entorno penitenciario que produce la unificación y estandarización de costumbres, hábitos y cultura. García Borés (2006) argumenta que las personas privadas de la libertad son personas ya socializadas, que una vez ingresan en prisión, se ven obligadas a sustituir su socialización de referencia (desocialización sociocultural) por una socialización secundaria dentro de la llamada subcultura carcelaria con el objetivo de facilitar su adaptación institucional.

La visión de Nicolás Gutiérrez (2018), ex asesor del Viceministerio de Política Criminal, quien considera que el Estado desaprovecha la oportunidad de resocializar a las personas en los establecimientos carcelarios y el acompañamiento a los Pos penados representa el mecanismo para remediar esta falencia mediante oportunidades educativas, laborales y productivas. Bajo esta óptica, el acompañamiento entra a suplir las falencias del 'tratamiento penitenciario' que no cumple su función resocializadora. Por último, Juan David Restrepo (2018), asesor en el Ministerio de Justicia, plantea una visión alternativa y es que al pospenado debe brindársele un acompañamiento porque el establecimiento de reclusión "institucionaliza al individuo, lo saca de su ámbito social, lo desintegra, le quita herramientas laborales, no le brinda oportunidades extra, lo saca de la cultura.

Es necesario hacer un acompañamiento porque tenemos una persona que des socializamos voluntariamente a través del sistema punitivo, a través del sistema de fuerza del Estado le arrebatamos gran parte de su vida –por las razones que hayan sido- y en esa medida es una responsabilidad también apoyar en su reintegración". Esto implicaría que el Estado tiene la responsabilidad de contribuir en la reintegración del individuo que aisló para castigar por un delito cometido. Pero, además, Restrepo (2018) critica que el acompañamiento se plantee como una forma de prevenir el delito: "decir que es para que evite cometer delitos no me parece que sea acorde con un

pensamiento liberal de proteger la dignidad humana. Habría que hacer un acompañamiento al pos penado por ser persona, por haber estado sometido al sistema penitenciario”. Esta perspectiva resulta sumamente fascinante ya que pone en duda la estructura misma de este documento que considera el apoyo a los Pos penados como una opción de política pública para reducir la reincidencia delictiva: trasciende y olvida que el pos penado es un ser humano cuyos derechos deben ser restituidos. Según este enfoque, el acompañamiento debería proporcionarse sin importar si previene el delito o no.

Según Garzón et al. (2018), el CONPES 3828 señala como una de sus prioridades la preparación para el egreso del sistema carcelario y la post- condena, pero en Colombia no existe una política nacional de restablecimiento de derechos posterior a la recuperación de la libertad, con excepción de algunas iniciativas locales y/o privadas (pg.30-31). ¿Cuál ha sido el desarrollo de la política de Pos penados en nuestro país en los últimos 30 años?

Las Personas Privadas de la Libertad (PPL) entran en un círculo vicioso, ya que una vez han cumplido su condena, manifiestan grandes dificultades para que la sociedad los acepte y viceversa. Arroyo y Ortega (2009) nos hablan de la importancia de la personalidad en el entorno penitenciario, señalando que factores de personalidad inestables pueden tener conductas agresivas, o de ansiedad en este proceso adaptativo.

Muchos autores hacen referencia a la subcultura carcelaria como un modelo de convivencia, propio de las prisiones, basado en grupos de poder en el que se imponen conductas específicas: dinámicas de autoprotección, falta absoluta de autonomía en cuestiones de cotidianidad (elección de horarios, de alimentación, de vestuario, etc.), dinámicas de sumisión. Pérez y Redondo (1991) señalan como efectos relevantes de la prisionización la dependencia, desvalorización de la imagen personal, baja autoestima, aceptación del autoritarismo, ansiedad, ... Estas características dificultan, sin duda alguna, los procesos de inserción laboral, debiéndose incluir en cualquier propuesta. Bergalli (2003) presenta los factores de protección en contra de la prisionización: un modelo de convivencia participativo dentro de la prisión, un tiempo de estancia corto en

prisión, mantener relaciones exteriores positivas, el rechazo de grupos de relación marginales dentro de prisión y la cooperación con los equipos de rehabilitación como elementos relevantes para evitar una excesiva prisionización con efectos post internamiento, así pues, a más tiempo de estancia en prisión más fuertes los efectos de la prisionización y más necesitados de restablecimiento de hábitos personales y sociales, lo que justifica la necesidad de un acompañamiento de transición a la salida de la prisión tanto para reforzar la persona en la definición de una nueva identidad no delictiva, como en su formación competencial para facilitar un correcto uso de las redes de comunicación, movilidad y servicios existentes, como en su acompañamiento en la construcción de un plan de formación e inserción laboral.

Vemos pues como el ingreso en prisión se convierte en un momento clave en las relaciones familiares, siendo una ruptura y una pérdida. La familia debe reorganizarse para vivir con la ausencia de la persona encarcelada, recibiendo además el rechazo y penalización social del entorno cercano. Es una fase de desorientación, angustia, ansiedad en la que pocas veces la familia recibe apoyo social o psicológico.

Es decir, la prisionización tiene graves efectos al salir de la prisión, ya que como señala Maruna (2001) la etiqueta de delincuente y presidiario tiene un fuerte peso en la conducta de la persona, que se ve agravado por el rechazo social. Goffman (1963) ya señalaba que la posibilidad de estigmatizar a una persona (con mayor o menor motivo) conlleva cierto rechazo social, el cual provoca que la persona busque refugio con aquellas personas que no lo censuran (otros estigmatizados) reforzando así la identidad desviada y favoreciendo su carrera delictiva. El estigma no sólo afecta al interno, sino también a su familia y a su entorno social más inmediato.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la fractura tecnológica de las prisiones, que a fin de garantizar su seguridad privan a sus residentes del uso de internet y de las redes sociales. La brecha tecnológica de una estancia en prisión también supondrá una dificultad añadida para los ex internos, como reconocen las reglas europeas de funcionamiento penitenciario, donde la actual sociedad líquida en continuo cambio, deriva de los avances tecnológicos, la globalización requiere disponer de herramientas específicas para el establecimiento de relaciones sociales.

El problema de la investigación abordada en el presente documento, se basó principalmente en el quehacer de las personas Pos penadas, es decir la reconstrucción de vida laboral en sentido legal después de ser ex presidiarios, teniendo en cuenta los múltiples factores que posibilitan la inserción laboral. Para ahondar en el problema de investigación se recurrió a realizar una hipótesis a partir de dos contrariedades evidentes en la realidad carcelaria colombiana: la resocialización y la humanización del trabajo, que van de la mano y una responde al éxito de la otra, es decir resocializar es volver a valer como ser social conforme quiere la sociedad, lo cual implica reconocimiento. No obstante, a pesar de la existencia de programas progresivos adoptados en las Cáceles, parece no son suficientes puesto en Colombia la estigmatización conlleva a una reincidencia crece paulatinamente. La hipótesis bajo la cual se realizó la investigación fue “el trabajo penitenciario es uno de los pilares del proceso de resocialización puesto que es un derecho que le permite a las personas acceder a condiciones dignas de vida, así como permite el desarrollo económico del individuo y de la comunidad. Sin embargo, la estigmatización juega un factor determinante en la inserción laboral formal exitosa es aquella que cuenta con unas redes sociales y/o familiares de apoyo y acompañamiento”

En otras palabras, es imperioso que el gobierno nacional desarrolle acciones que permitan fomentar el desarrollo de actividades de trabajo que generen las habilidades ocupacionales de los internos y las garantías y protecciones laborales en el trabajo penitenciario. En este marco, es preciso señalar que la mano de obra de los internos se desarrolla en pro de la resocialización y reinserción del individuo y deben brindarse las garantías necesarias para garantizar el respeto de dignidad. Lo anterior, se ve reforzado en planteamientos de la Corte Constitucional que señalado: “las garantías laborales consagradas en la Constitución protegen también al preso, quien no pierde su carácter de sujeto activo de derechos y deberes por el hecho de encontrarse privado de la libertad. Si las normas laborales son aplicables a los reclusos con las limitaciones del régimen carcelario, con mayor razón deben serlo las disposiciones constitucionales.”⁷ la rehabilitación y la reinserción pos penitenciaria están íntimamente vinculadas al abandono del delito, dado que son dos asuntos interrelacionados: para que una

⁷ 94 Corte Constitucional. Sentencia T 009 de 1993.

persona no vuelva a cometer delitos e integrarse socialmente, debe poseer la voluntad y habilidad para dejar de realizar delitos. Sin embargo, lamentablemente, dejar de cometer delitos no implica necesariamente un proceso de integración social. La reinserción post penitenciaria sucede cuando el individuo, tras haber sido recluido, deja de cometer delitos y logra coexistir de manera positiva en su ambiente. En otras palabras, tiene la habilidad de cubrir sus necesidades, establecer relaciones de intercambio con individuos de su entorno (familiar y social) y respetar el entorno en el que reside (normativo, organización, espacio público, etc.).

Lo dicho hasta aquí supone que debemos enfocarnos a fortalecer no solo el deseo de abandonar, sino también a promover la obtención de los recursos indispensables para un bienestar personal, emocional y para la coexistencia social y familiar, de manera que para una adecuada reincorporación social tras la prisión, se deben satisfacer diversas necesidades: Necesidades de subsistencia: techo, alimentación, vestuario, etc., Red social de apoyo: disponer de familia y amigos, o de un entorno social o de voluntariado con quien relacionarse y compartir la nueva situación, Refuerzo personal: autoestima, seguridad, capacidad de toma de decisiones, Trabajo: como herramienta para lograr el auto sostenimiento, y como espacio de identificación social y establecimiento de relaciones y solo de esta manera la inserción en el mundo laboral se transforma en un elemento crucial en el proceso de formación de una nueva identidad no delictiva, inclinada hacia la inclusión y la participación en la sociedad. El trabajo y la renuncia a las conductas delictivas constituyen dos ejes vinculados e interconectados que no pueden ser separados. Por lo tanto, según expertos en inserción laboral que laboran con Pos penados (ex privados de la libertad) deberá respaldar a la inserción en el contexto del apoyo al nuevo proyecto de inclusión social, trabajando de manera explícita la intención de desistir, junto con el resto de factores mencionados como esenciales en la inclusión social.

Ahora bien, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC- actualmente no tiene una cifra exacta de personas pos penadas (ex presidiarias) en el país, sin embargo, lleva un registro de quienes van saliendo de los Establecimientos de Reclusión Nacional - ERON-, cada mes, se tiene estadística que en el presente año han salido 3.530 mujeres. Después de su salida, estas mujeres tienen la posibilidad

de asistir al programa pos penitenciario” Casa Libertad” que tiene como objetivo aunar esfuerzos en un trabajo conjunto entre la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el INPEC, Colsubsidio y la Fundación Acción Interna en el que apoyan a esta población durante su reinserción o reincorporación a la vida civil.

El proceso inicia con la intervención de un funcionario articulador, que se encarga de conversar con los beneficiarios y conocer sus necesidades para seguir el proceso con el especialista que se requiera. Esta persona sirve de guía durante todo el servicio, y, de esta forma, atiende necesidades de tipo individual, familiar, comunitaria y/o productiva. Uno de los frutos de este programa se evidenció en la primera feria Casa Libertad emprende, realizada en el año 2022 en el Parque Santander, en donde 16 expositores Pos penados mostraron y vendieron sus productos hechos a mano, como bolsos, aretes, zapatos, muñecos, camisetas, gorras, y también alimentos como yogures y postres. No obstante, lo anterior, son pocas las personas que acuden a este programa en el área de Pos penados en las oficinas del INPEC puesto que se trata de un programa voluntario, lo hace que las personas no lo vean como una oportunidad relevante porque se acostumbran a la dinámica de vincularse a algo solo si tiene algún beneficio, que a veces solo lo entienden como un estipendio económico o como fuente de ingreso.

Por otra parte, en el marco de la propuesta “Segundas Oportunidades” se ha venido trabajando de manera articulada el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC, buscando implementar el sello “Segundas Oportunidades”, en cumplimiento con la Ley 2208 de 2022, regulada por la “Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social” y por el “Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal”, vigente desde el 1 de septiembre del año 2020, con la que “se establecieron incentivos económicos para fortalecer el acceso y las oportunidades en empleo y formación para

la población Pos penadas”, resaltando lo descrito en su CAPÍTULO I NORMAS GENERALES.⁸

... “ARTÍCULO 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pos penada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que, impacten positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano.

... ARTÍCULO 2. Población objeto. Toda persona que ha sido privada de la libertad como consecuencia de una sentencia condenatoria en su contra por la comisión de un delito en Colombia de acuerdo a lo contenido en el Código Penal o en el exterior y que ha recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente o que se encuentra cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo.

CAPÍTULO II RESPONSABILIDAD CORPORATIVA E INSTITUCIONAL

...” ARTÍCULO 4. Sello “Segundas oportunidades”. Créese el sello “segunda oportunidad” el cual identificará a las empresas que incorporen dentro de su planta laboral a por lo menos un (1) trabajador que haga parte de la población objeto de esta ley o cuyos socios o accionistas hagan parte de dicha población que tendrá como fin el reconocimiento reputacional de las personas jurídicas. El Ministerio del Trabajo reglamentará dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley lo referente a el sello “Segunda oportunidad...”

CAPÍTULO III INCENTIVOS TRIBUTARIOS Y ECONÓMICOS PARA LA EMPLEABILIDAD DE POBLACIÓN POS PENADA ARTÍCULO 6. Progresividad en el pago de parafiscales asociado al pago de nómina. Las empresas que empleen a trabajadores provenientes de Departamento Administrativo de la

⁸ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=186812

Función Pública Ley 2208 de 2022 3 EVA - Gestor Normativo población de la que trata el Artículo 2 de la presente ley mediante contrato a término indefinido o fijo a partir de la promulgación de esta ley, realizarán de la siguiente manera el pago de los aportes correspondientes a cajas de compensación familiar, de acuerdo con lo siguiente:

Cuando la nueva contratación de trabajadores de esta población representa el 1% de la nómina actual, la empresa contratante pagará sólo el ochenta por ciento (80%) del valor total de los aportes mencionados en el primer año gravable, contados a partir del inicio de labores, y el noventa por ciento (90%) del total de los aportes mencionados del segundo año gravable, por dichos empleados contratados.

Cuando la nueva contratación de trabajadores de esta población representa el 5% de la nómina actual, la empresa contratante pagará sólo el sesenta por ciento (60%) del valor total de los aportes mencionados en el primer año gravable, contados a partir del inicio de labores, y el ochenta por ciento (80%) del total de los aportes mencionados en el segundo año gravable, por dichos empleados contratados.

Cuando la nueva contratación de trabajadores de esta población representa el 10% de la nómina actual, la empresa contratante pagará solo el cuarenta por ciento (40%) del total de los aportes mencionados en el en el primer año gravable, contados a partir del inicio de labores, y el setenta por ciento (70%) del total de los aportes mencionados en el segundo año gravable, por dichos empleados contratados.

Cuando la nueva contratación de trabajadores de esta represente el 15% de la nómina actual, la empresa contratante pagará sólo el veinte por ciento (20%) del total de los aportes mencionados en el en el primer año gravable, contados a partir del inicio de labores, y el sesenta por ciento (60%) del total de los aportes mencionados en el segundo año gravable, por dichos empleados contratados.

De esta manera consideramos importante plantear como hipótesis el concepto de "segunda oportunidad", refiriéndonos a la posibilidad de que las personas que han

estado en conflicto con la ley puedan reintegrarse a la sociedad y reconstruir sus vidas, esto implica para las mujeres pos penadas (ex- privadas), no solo encontrar empleo, sino también ser resilientes para superar estigmas sociales y reconstruir su identidad, partiendo del enfoque de género fundamental, dado que enfrentan desafíos específicos en el ámbito laboral, como la discriminación y la falta de acceso a redes de apoyo cruciales en el logro del desarrollo de programas que aborden estas barreras y ofrezcan capacitación y recursos adaptados a sus necesidades; además, el apoyo psicológico y emocional juega un papel vital en este proceso, esencial en el fomento de la colaboración entre diferentes actores, como organizaciones gubernamentales, ONG` y el sector privado, para crear oportunidades laborales inclusivas y sostenibles.

En resumen, el marco de las segundas oportunidades para mujeres pos penadas se basa en la comprensión de sus necesidades específicas, generando mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pos penada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que, impacten positivamente la estructura de costos de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano. La importancia del apoyo integral y la colaboración entre diferentes sectores para facilitar su reinserción laboral.

Es necesario ayudar a la persona privada de la libertad a definir un plan de transición en la calle, que lo acompañe en la definición de una nueva identidad y le ofrezca el apoyo necesario para diseñar acciones a corto plazo que le permitan alcanzar sus objetivos y retos, luchando contra la baja autoestima, la autopercepción negativa, las actitudes sumisas, etc. que hemos visto son propias de la prisionización, lo que nos lleva a concluir que a más tiempo de prisión más efectos de prisionización, lo cual comporta un proceso de acompañamiento más complejo que debe mejorar las competencias tecnológicas, los conocimientos del mercado de trabajo, la compensación de los efectos propios de la reclusión (recuperación de la autoestima, la iniciativa, la capacidad de toma de decisiones, la tenencia a la sumisión...), la reconstrucción de un nuevo rol social y familiar, el establecimiento de nuevas

relaciones alejadas de la delincuencia, como elementos claves del empoderamiento personal para la búsqueda de empleo.

Aspectos Metodológicos

La Metodología, tendrá un enfoque cualitativo, alcance descriptivo, con un diseño de investigación de estudio de caso, como una estrategia de preparación para el empleo y la integración social responsable, mediante la orientación en deberes ciudadanos y la adaptación a la vida familiar y económica con el fin de consolidar un entorno más inclusivo y de apoyo que promueva la rehabilitación efectiva y la reintegración de los ex internos en la sociedad.

Esta investigación se adentra en la complejidad de la reintegración laboral de mujeres que han transitado por el sistema penitenciario, adopta un enfoque metodológico cualitativo donde buscamos comprender en profundidad las dinámicas y los significados que subyacen a la implementación y el impacto del 'Sello de Segundas Oportunidades'.

Enfoque: cualitativo. Este enfoque nos permite reconocer cómo las problemáticas adquieren un sentido más enfocado en un ámbito, y cómo se interpreta, se experimenta o se responde en situaciones “[...] particulares, ligadas a una cultura, una institución, un grupo social, una escuela, e, incluso, una persona particular” (Aravena et al., 2006, p. 30). Así pues, la investigación cualitativa se distingue por que sus hallazgos no son generalizables. No se persigue obtener conclusiones válidas para todas las situaciones, sino únicamente para esa realidad que se está analizando. Su objetivo se enfoca en los significados, las experiencias y las situaciones que atraviesan los sujetos

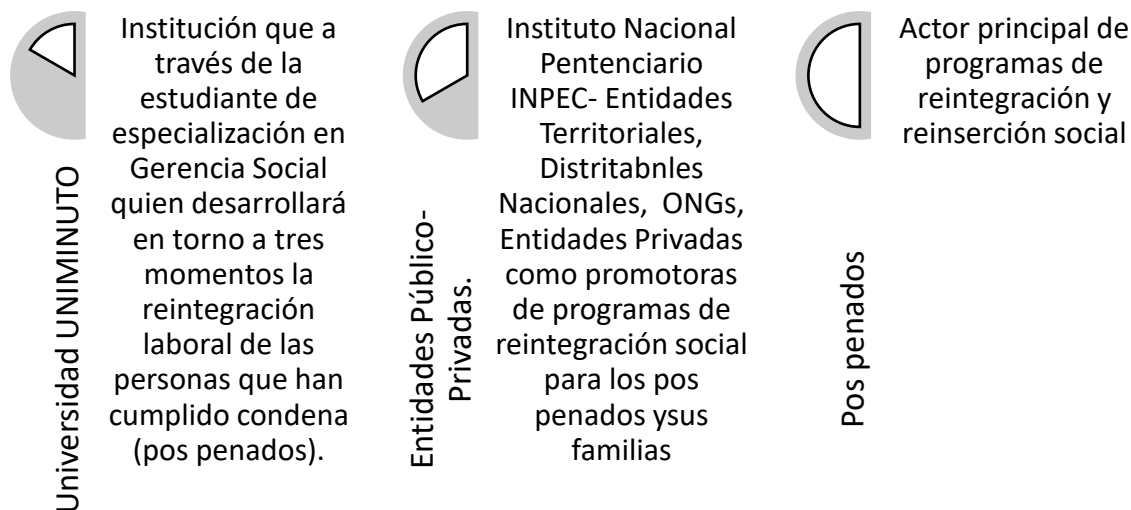
En este caso, la investigadora reconoce su vínculo con la realidad estudiada. Además, su capacidad de acercarse a esa realidad y a los sujetos es clave para poder comprender sus perspectivas, los significados que le atribuyen y sus vivencias. Por eso, se entiende que la investigación es un proceso interactivo entre la o el investigador, y los sujetos investigados, el cual implica una reflexión permanente (Niño, 2011).

Alcance: Descriptivo. Nuestro objetivo principal es detallar y caracterizar cómo la configuración de redes y alianzas estratégicas puede influir en la eficacia de este sello como herramienta para facilitar la inserción laboral de esta población. No pretendemos establecer relaciones causales, sino más bien explorar las diversas dimensiones y matices de esta interacción dentro de un contexto específico.

Diseño: Estudio de caso. Nos permite examinar en profundidad un caso particular – ya sea una iniciativa específica del sello, una red de alianzas concreta o la experiencia de un grupo de mujeres – para identificar los mecanismos, los desafíos y las oportunidades que surgen de la articulación de diferentes actores. A través de la exploración detallada de nuestro caso de estudio, buscamos identificar las formas concretas en que la colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, empresas, instituciones educativas y la comunidad puede potenciar el impacto del sello. Nos interesa comprender cómo estas alianzas facilitan el acceso a oportunidades de capacitación, apoyo psicosocial, sensibilización empresarial y la creación de entornos laborales inclusivos, elementos cruciales para una reintegración laboral exitosa y sostenible.

En última instancia, esta investigación busca ofrecer una comprensión rica y contextualizada sobre el rol de las redes y alianzas estratégicas en la maximización del potencial del Sello de Segundas Oportunidades, con el fin de informar futuras estrategias y políticas que promuevan una reintegración laboral efectiva y digna para las mujeres pospenadas, guiada por la siguiente pregunta central, que a su vez constituye nuestra hipótesis de trabajo: ¿Cómo pueden las redes y alianzas estratégicas optimizar la eficacia del Sello de Segundas Oportunidades en la reintegración laboral de mujeres pospenadas? a través de la herramienta redes y alianzas, se busca dar una solución a la problemática planteada, así:

Población objeto del estudio



Definición de la muestra

La muestra estará compuesta por mujeres que cumplan con los siguientes criterios establecidos en el marco de La Ley 2208 de 2022, también conocida como la Ley de las "segundas oportunidades", establece que las empresas que contraten a trabajadores de la población objeto de la ley tendrán beneficios tributarios, así:

1. Haber sido privadas de libertad en la cárcel de Buen Pastor.
2. Haber cumplido su condena y haber sido liberadas en los últimos 2 años.
3. Tener entre 18 y 50 años de edad.
4. Estar dispuestas a participar en el estudio y proporcionar información sobre su experiencia.

Tamaño de la muestra

El tamaño de la muestra será de 30 mujeres Pos penadas que cumplan con los criterios establecidos.

Método de selección

La selección de la muestra se realizará mediante un muestreo no probabilístico, específicamente un muestreo por conveniencia.

Justificación de la muestra

La muestra se justifica porque es representativa de la población objetivo adecuado para realizar un estudio exploratorio y descriptivo, ya que se enfoca en mujeres Pos penadas que han sido liberadas en los últimos 2 años de la cárcel de Buen Pastor siendo una de las cárceles más grandes y con mayor población femenina en el país.

El estudio tiene como objetivos:

- ✓ Identificar las barreras y desafíos que enfrentan las mujeres Pos penadas en su proceso de resocialización.
- ✓ Analizar las oportunidades laborales y de capacitación que existen para las mujeres Pos penadas.
- ✓ Explorar las estrategias y políticas que pueden ser implementadas para apoyar la resocialización y la reintegración laboral de las mujeres Pos penadas.

Caso de estudio

Caso: María, una mujer de 35 años que fue condenada a 5 años de prisión por robo. María fue liberada después de cumplir 3 años de condena y actualmente se encuentra en proceso de resocialización.

Características de María

- Edad: 35 años
- Género: Femenino
- Estado civil: Soltera
- Nivel de educación: Secundaria incompleta
- Ocupación antes de la prisión: Trabajadora doméstica
- Motivo de la condena: Robo
- Tiempo de condena: 5 años
- Tiempo de prisión: 3 años

Identificación de la Herramienta de Gerencia Social

Para abordar de manera integral la problemática de la reinserción social de los ex internos, es fundamental la adopción de una herramienta de gerencia social que permita articular esfuerzos entre múltiples actores, tanto del sector público como del privado, para lo cual se presenta un análisis DOFA que destaca cómo redes y alianzas pueden potenciar las fortalezas, mitigar las debilidades, aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas en el contexto de la reintegración laboral de mujeres pos penadas, permitiendo identificar redes y alianzas como la herramienta más efectiva y pertinente para abordar las problemáticas sociales y ofrecer alternativas de solución adecuadas:

Figura 9. Tabla Resumen análisis DOFA

Actor	Fortalezas	Debilidades	Oportunidades
INPEC	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Conocimiento del perfil y necesidades de las mujeres pos penadas ✓ Infraestructura para programas de capacitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos limitados para la reinserción laboral. • Falta de seguimiento postpenitenciario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer alianzas con empresas para prácticas laborales. • Desarrollar programas de seguimiento y apoyo a largo plazo. • Crear mesas de trabajo interinstitucionales para coordinar acciones.
Ministerio de Justicia y del Derecho	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capacidad para generar políticas públicas. ✓ Acceso a recursos gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dificultad para implementar políticas a nivel local • Falta de coordinación interinstitucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar indicadores de impacto para evaluar la efectividad de las políticas.
Fundaciones y ONG's	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en el trabajo con población pos penada. ✓ Red de contactos con empresas y organizaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de financiamiento externo. • Capacidad limitada para atender a toda la población objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Diversificar fuentes de financiamiento. • Fortalecer la red de alianzas para ampliar la cobertura.
Universidad UNIMINUTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Experiencia en educación inclusiva. ✓ Capacidad para generar conocimiento y buenas prácticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Limitada participación en la implementación de programas de reinserción laboral. • Falta de seguimiento a la inserción laboral capacitadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear programas de formación adaptados a las necesidades del mercado laboral. • Realizar investigaciones sobre el impacto de la reintegración laboral.
Mujeres Pos penadas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Resiliencia y motivación para construir un nuevo futuro. ✓ Conocimiento de sus propias necesidades y capacidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estigma social y discriminación. • Falta de oportunidades laborales y redes de apoyo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer su autoestima y habilidades socioemocionales. • Crear redes de apoyo entre mujeres pos penadas.

Fuente: Elaboración Propia.

La matriz DOFA, expuesta nos permite identificar y confrontar las debilidades y oportunidades, consolidando las fortalezas, para este caso se involucran entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales (ONG), empresas privadas,

instituciones educativas y la comunidad en general ayudándonos o a visualizar las Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas de los diferentes actores involucrados en la reinserción. La identificación de **redes y alianzas** como herramienta gerencial se fundamenta precisamente en cómo esta colaboración estratégica puede:

Potenciar las Fortalezas: Al unir las capacidades y conocimientos de cada actor (ej. la infraestructura del INPEC, la experiencia de las ONGs, el conocimiento de la universidad), la red puede ofrecer una intervención más robusta y completa.

Mitigar las Debilidades: Las limitaciones individuales (ej. recursos limitados del INPEC, dependencia financiera de las ONGs) pueden ser compensadas a través de la colaboración y el aporte de otros miembros de la red.

Aprovechar las Oportunidades: Las alianzas facilitan la materialización de oportunidades (ej. la conexión de empresas para prácticas laborales, la creación de mesas de trabajo interinstitucionales) al coordinar esfuerzos y ampliar el alcance.

Enfrentar las Amenazas: Un frente unido de diversos actores puede ser más efectivo para abordar amenazas como el estigma social y la falta de oportunidades laborales, a través de acciones coordinadas de sensibilización e incidencia.

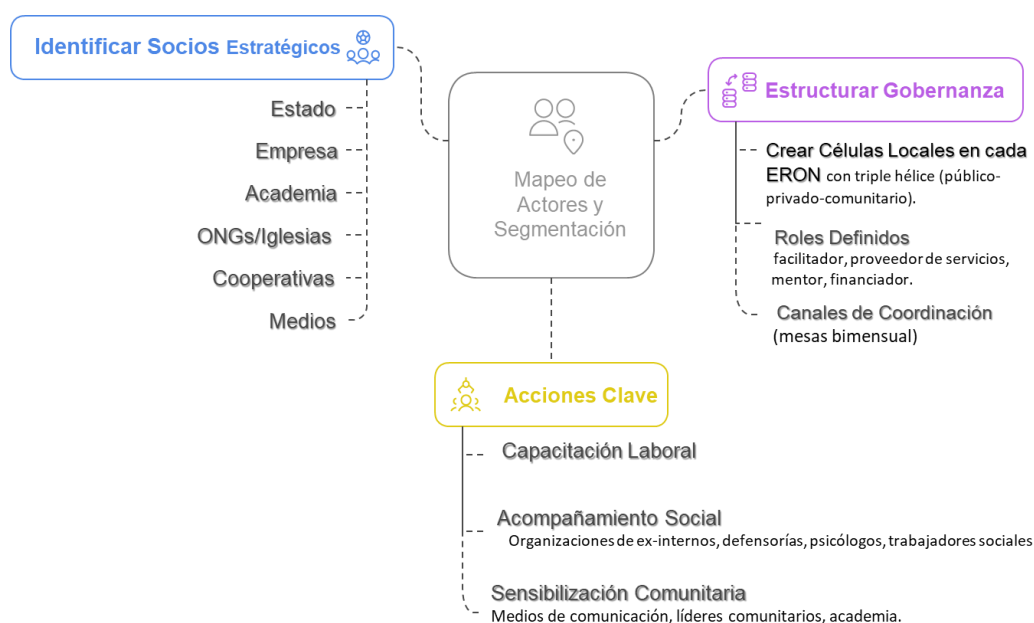
Estas alianzas no solo facilitarán la coordinación de recursos y la implementación de programas efectivos, sino que también garantizarán un enfoque integral que aborde las diversas dimensiones del problema, incluyendo la capacitación laboral, el apoyo psicológico, la sensibilización social y la creación de oportunidades de empleo. En el marco de este proyecto, la red de alianzas incluirá al INPEC como la entidad responsable de la gestión penitenciaria, organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de las mujeres y los ex internos, empresas que puedan ofrecer oportunidades de empleo, y entidades gubernamentales a nivel local y nacional que puedan apoyar en la financiación y la promoción del programa. Las alianzas estratégicas son esenciales para garantizar que el programa de reinserción social no se limite a proporcionar formación dentro

de los centros penitenciarios, sino que también se extienda a la comunidad, brindando un apoyo continuo a los ex internos una vez que hayan sido liberados.

En esencia, la herramienta de **redes y alianzas** se presenta como la estrategia clave para maximizar los factores positivos y minimizar los negativos identificados en el DOFA, creando un ecosistema de apoyo más sólido y efectivo para la reinserción social y laboral de las mujeres pos penadas.

Desarrollo de la Herramienta de Redes y Alianzas:

Figura 10. Mapeo de Actores y segmentación



Fuente: Elaboración Propia- Mapa de Actores y segmentación

El programa de redes y alianzas para la reinserción social propuesto en este trabajo se basará en tres pilares fundamentales: la capacitación laboral, el acompañamiento social y la sensibilización de la comunidad. El primer paso será proporcionar a los internos, mientras aún están en prisión, una formación en habilidades que les permitan acceder a empleos dignos una vez que hayan sido liberados. Esto incluirá programas de trabajo productivo, como los que ya están implementados por el INPEC (manipulación de alimentos, artesanías, reciclaje, etc.), pero con un enfoque más estructurado que vincule estas actividades con oportunidades reales de empleo fuera de los centros penitenciarios. Una vez que los internos hayan

sido liberados, el programa continuará brindándoles apoyo a través de mentorías y acompañamiento, asegurando que cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida fuera de prisión. Esto incluirá apoyo en la búsqueda de empleo, la creación de redes de contacto profesional y el acceso a servicios de salud mental y bienestar. Además, se buscará crear convenios con empresas para facilitar la contratación de ex internos, ofreciendo incentivos fiscales o de otro tipo a las empresas que participen en el programa.

El componente social del programa será igualmente importante, ya que el éxito de la reinserción depende en gran medida de la aceptación de la comunidad. Por ello, se implementarán campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad en general, con el fin de promover una mayor comprensión de las dificultades que enfrentan los ex internos y fomentar una actitud más inclusiva. Estas campañas serán realizadas en colaboración con las redes comunitarias y las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de los ex internos, y estarán orientadas a combatir los prejuicios y estigmas que a menudo dificultan la reintegración de estas personas en la sociedad.

Identificación Actores Claves y sus Roles.

Figura 11. Actores Claves y sus Roles



Fuente: Elaboración Propia

Este diagrama proporciona una representación visual clara y concisa de la herramienta de la gerencia social, redes y alianza, donde:

Ministerio de Justicia y del Derecho: Inicia el ciclo al establecer las políticas y el marco legal que sustentan la reintegración social y laboral.

INPEC y Universidad UNIMINUTO: Actúan en paralelo, donde el INPEC prepara a las mujeres pos penadas para la transición a la libertad a través de la capacitación, y la Universidad UNIMINUTO aporta conocimiento y formación para la reintegración laboral.

Fundaciones y ONG`s: Toma un papel central al brindar programas de capacitación, apoyo psicosocial y acompañamiento laboral, conectando a las mujeres con oportunidades.

Mujeres Pos penadas: Son el foco del proceso, participando activamente en su reintegración y aprovechando las oportunidades brindadas.

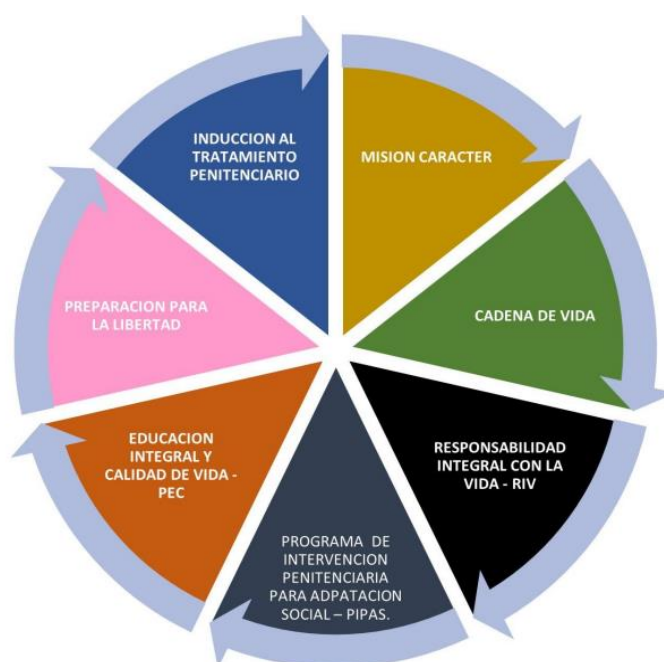
Retroalimentación y Mejora Continua: Una flecha de retorno indica que las experiencias y resultados del proceso deben utilizarse para mejorar las políticas, programas y el apoyo ofrecido.

En resumen, este trabajo propone una estrategia integral de reinserción social para personas pos penadas (ex internos) de los centros penitenciarios de Colombia, con un enfoque particular en las mujeres pos penadas, que busca no solo reducir la reincidencia delictiva, sino también promover una mayor cohesión social y mejorar las condiciones de ellos y sus familias, a partir de la hipótesis de investigación para conocer *¿Cómo las redes y alianzas estratégicas maximizan el potencial del sello de segundas oportunidades para mejorar la calidad de vida laboral de las mujeres pospenadas?*.

Para resolver la hipótesis: *¿Cómo pueden las redes y alianzas estratégicas optimizar la eficacia del sello de segundas oportunidades en la reintegración laboral de mujeres pos penadas?*, iniciamos con el Código Penal que establece la finalidad resocializadora del tratamiento penitenciario. El INPEC, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la política criminal, implementa programas psicosociales y el sistema progresivo (metodología P.A.S.O.) para fomentar habilidades y competencias en las personas privadas de la libertad. De esta manera se han diseñado por parte del Instituto Nacional Penitenciario INPEC, Programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario con el propósito brindar herramientas a las personas privadas

de la libertad condenadas para el desarrollo de habilidades personales, familiares y sociales, en el marco del tratamiento penitenciario para alcanzar la resocialización, ajustado a un enfoque restaurativo, pues se han creado espacios de perdón y reconciliación como con el programa delinquir no paga que tiene como objetivo concientizar a la comunidad en general con énfasis a adolescentes mayores de 14 años y a la PPL de primera condena, sobre los riesgos y consecuencias de la comisión de delitos, como estrategia de prevención frente a conductas delictivas y la no violencia, mediante actividades de tipo experiencial y pedagógicas, así:

Figura 12. plan integral de programas y actividades de resocialización (PIPAR)



Fuente Inpec 2024 plan integral de programas y actividades de resocialización (PIPAR), Fecha de captura: 07/10/2024 Hora: 16:00

Programas De Tratamiento Penitenciario

El plan de tratamiento es el conjunto de actividades desarrolladas en los establecimientos de reclusión para la consecución de la finalidad resocializadora de la pena privativa de libertad que permite observar los avances o retrocesos que presenta desde el inicio a su fin de una sentencia, al momento de intervenir cada uno de los profesionales, tomaran en cuenta la esfera bio-psico-social de la persona. Ese plan de actividades permite la organización de los tiempos y espacios en que cada persona privada de la libertad realizará sus actividades laborales, educativas, culturales, de

protección a la salud, deportivas, personales y de justicia restaurativa, de conformidad con el régimen interno de cada ERON. El tratamiento penitenciario se refiere a los medios para ayudar a una persona privada de su libertad, en disminuir y/o frenar, los factores que influyeron en la conducta criminal, que estos a su vez lo convirtieron en delincuente, trabajando de la mano con las existencias de las áreas por establecimiento de reclusión, cada una iniciando a detectar su comportamiento negativo y poder trabajar en este aspecto, con la finalidad de a futuro poder reinsertarlo a la sociedad con herramientas y no vuelva a la reincidencia; para poder llevar a cabo el proceso de resocialización de los privados de la libertad condenados se debe realizar un diagnóstico individual a los PPL que se encuentren con sentencia ejecutoriada a través del proceso penal, verificación de documentos, entrevistas personales y familiares además de la observación de su comportamiento en general, a partir de ese estudio se busca poder indicar el tratamiento penitenciario requerido. En un concepto más amplio podemos decir que se entiende por tratamiento penitenciario a la aplicación de todas las medidas que permitirán modificar las tendencias antisociales del individuo que ha cometido un delito (acorde por la conducta que se encuentre), estas medidas se le brindaran por separado y con relación a cada profesional (Consejo de Evaluación y Tratamiento); a la persona privada de su libertad, se le deberá brindar su tratamiento penitenciario de acuerdo con la metodología PASO. Para Sánchez Galindo el tratamiento penitenciario "es el conjunto de elementos, normas y técnicas que se requieren para reestructurar la personalidad dañada del delincuente y hacerlo apto y productivo en su núcleo social". Landecho dice que, "en sentido criminológico-clínico, entendemos por tratamiento la acción individual sobre el delincuente para intentar modelar su personalidad con el fin de apartarle del delito". Dichas actividades que se pueden ofrecer en el plan de tratamiento teniendo en cuenta la progresividad y la metodología PASO son:

Educación

Los programas educativos tienen como objetivo adquirir una formación básica integral de las personas privadas de la libertad - PPL, ampliar y renovar sus conocimientos, habilidades y destrezas, a través del acceso a la educación formal, informal, educación para el trabajo y desarrollo humano; fortaleciendo conocimientos y

desarrollando competencias, educativas, culturales, artísticas, laborales, ciudadanas y sociales, permitiendo construir cambios y experiencias para un proyecto de vida en libertad. Para garantizar la educación que tiene acceso la población privada de la libertad se implementan los programas de educación formal (básica, media y superior), informal, educación para el trabajo y el desarrollo humano conforme a lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 115 de 1994. Para el desarrollo de los programas se podrán utilizar las herramientas tecnológicas para la información y comunicación existentes en el área educativa (TIC).

Enseñanza

Son aquellas actividades que realiza una persona privada de la libertad que permiten apoyar la transmisión de conocimientos, artes, habilidades u oficios a través de diversos medios y técnicas. El apoyo a los procesos de enseñanza de la PPL contará con las siguientes actividades:

- Monitor educativo: podrá apoyar la actividad de enseñanza en los programas de educación formal y educación informal.
- Monitor laboral: apoyará las actividades de capacitación en las actividades de trabajo del ERON (Industriales, Agropecuarias, Artesanales, Comerciales o de Servicios).

Trabajo

Las actividades de trabajo son una de las estrategias ofrecidas a las personas privadas de la libertad dentro de los procesos de Atención Social y Tratamiento Penitenciario, las cuales están orientadas a fortalecer en las personas privadas de la libertad en sus hábitos, destrezas, habilidades, competencias, reafirmando principios y valores de solidaridad y generosidad, entre otros, para su integración a la vida en libertad, se enmarcarán en las siguientes modalidades de trabajo penitenciario (Resolución 010383 del 2022):

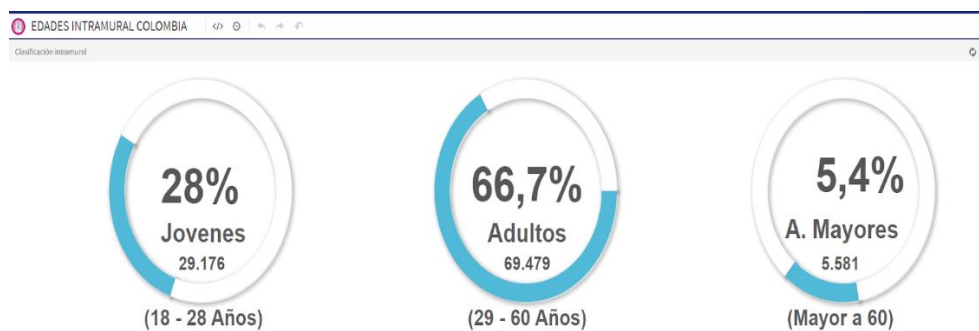
- Trabajo directo: cuando la administración del Establecimiento de Reclusión pone a disposición de las personas privadas de la libertad sus recursos propios para el desarrollo de actividades productivas o actividades de servicios con carácter

ocupacional y controla directamente el desarrollo productivo económico y social de las mismas. (Resolución 0684 del 2024 expedida por el Ministerio del trabajo)

- Trabajo indirecto: cuando la administración del Establecimiento de Reclusión en virtud de un convenio o contrato pone a disposición de personas naturales o jurídicas los recursos físicos con que cuenta el establecimiento de reclusión para que ellas lleven a cabo actividades productivas o económicas con suministro de mano de obra del personal privado de la libertad. En este caso el control del proceso de fabricación, producción, distribución y comercialización y capacitación lo ejerce directamente el particular. Otra forma de Administración Indirecta se constituye en el trabajo extramural: desarrollado por la PPL en prisión domiciliaria, detención domiciliaria, y en libertad preparatoria, en favor de particulares, personas naturales o jurídicas de conformidad con la normatividad vigente. (Resolución 0684 del 2024 expedida por el Ministerio del trabajo)

- Vinculación independiente: cuando las personas privadas de la libertad, previamente autorizadas por la Junta de Evaluación de Trabajo, Estudio y Enseñanza desarrollan actividades ocupacionales con insumo y materias primas, que adquieren en los expendios de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, o recibidas a través de encomiendas autorizadas previamente por el director del ERON, de acuerdo con el reglamento de régimen interno, la administración puede poner a disposición de dichas personas privadas de la libertad algunos recursos físicos como espacio, maquinaria, equipo y herramientas y, así mismo, alguna instrucción o capacitación laboral. (Resolución 0684 del 2024 expedida por el Ministerio del trabajo)

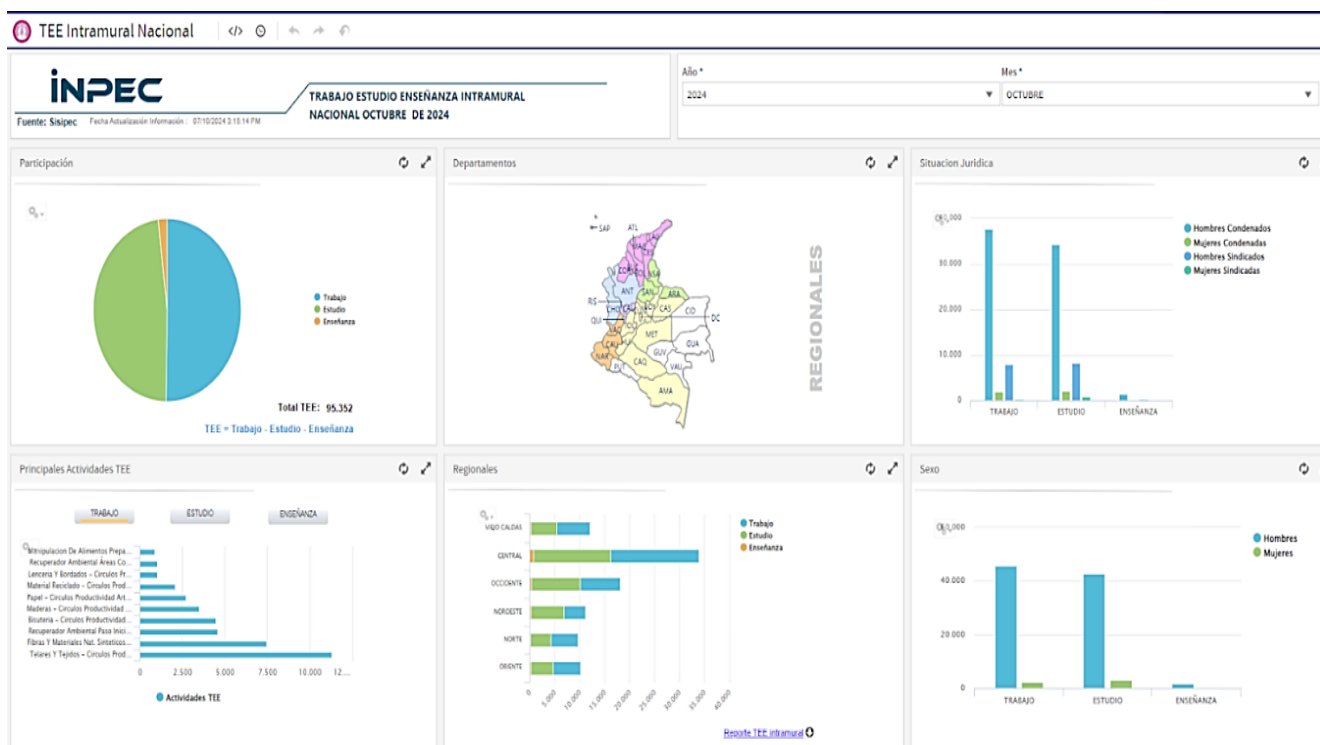
Figura 13. Tablero estadístico edades intramural en Colombia



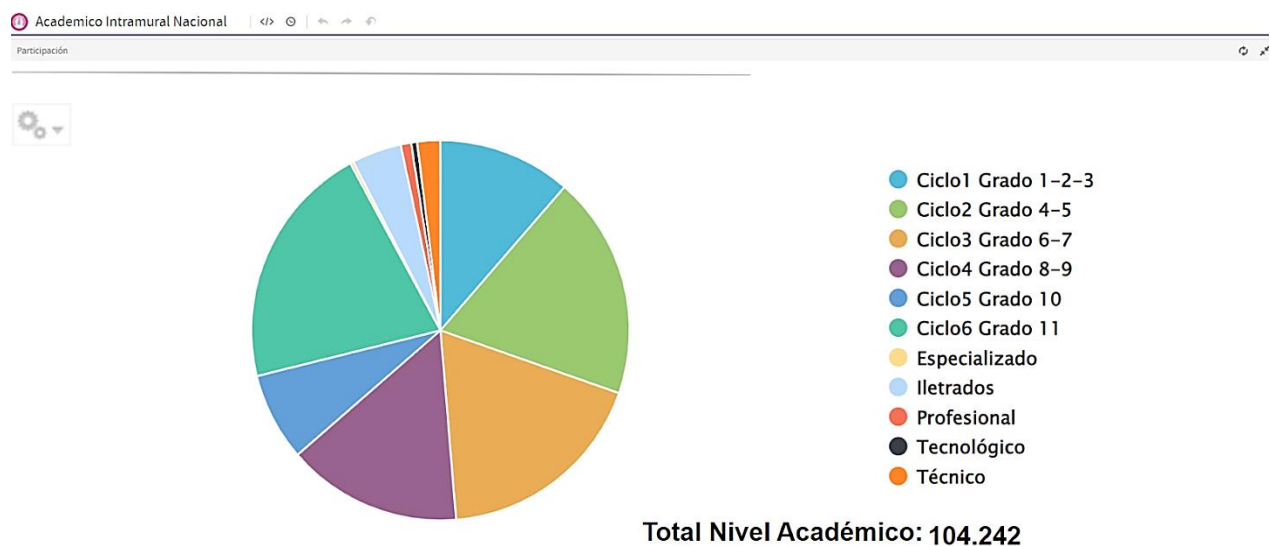
Fuente: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/estadisticas/tableros-estadisticos>, Fecha de captura: 07/10/2024 Hora: 20:00

La imagen muestra datos estadísticos del INPEC con incidencia de edades de personas privadas de la libertad, de las cuales el mayor porcentaje se muestra en adultos de edades entre los 29 y 60 años, involucrados en procesos de TEE intramural, que alude al Trabajo, Estudio y Enseñanza tras las rejas. Según cifras del instituto, hay 6,773 reclusas. 2,337 de ellas trabajan, 3,109 estudian y solo 157 enseñan, estas actividades están divididas en servicios y productividad artesanal, entre los cuales se encuentran la manipulación y preparación de alimentos, tejidos y telares (lencería, bisutería y bordados) uso del papel y material reciclado, maderas, fibras y materiales sintéticos. Sin embargo, la mayoría de las personas privadas de la libertad lo hace para obtener beneficios, como la rebaja de pena, debido a que se les ofrece este beneficio dependiendo de su desempeño en la actividad que realicen, de la conducta que tenga cada una y de la gravedad del delito por el que fueron condenadas.

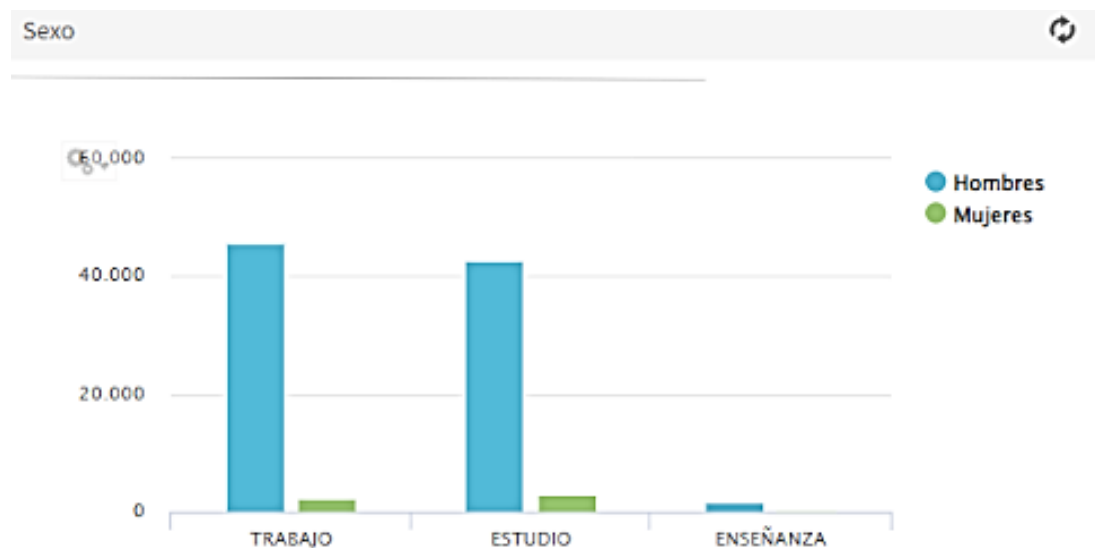
Figura 14 Tablero estadístico Trabajo, Estudio y Enseñanza TEE en Colombia



Fuente: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/estadisticas/tableros-estadisticos>, Fecha de captura: 07/10/2024 Hora: 20:00

Figura 15 Tablero estadístico Académico intramural Nacional en Colombia

Fuente: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/estadisticas/tableros-estadisticos>, Fecha de captura: 07/10/2024 Hora: 20:00

Figura 16 Estadístico TEE por género Establecimientos de Reclusión Nacional- ERON-

Fuente: <https://www.inpec.gov.co/web/guest/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/estadisticas/tableros-estadisticos>, Fecha de captura: 07/10/2024 Hora: 20:20

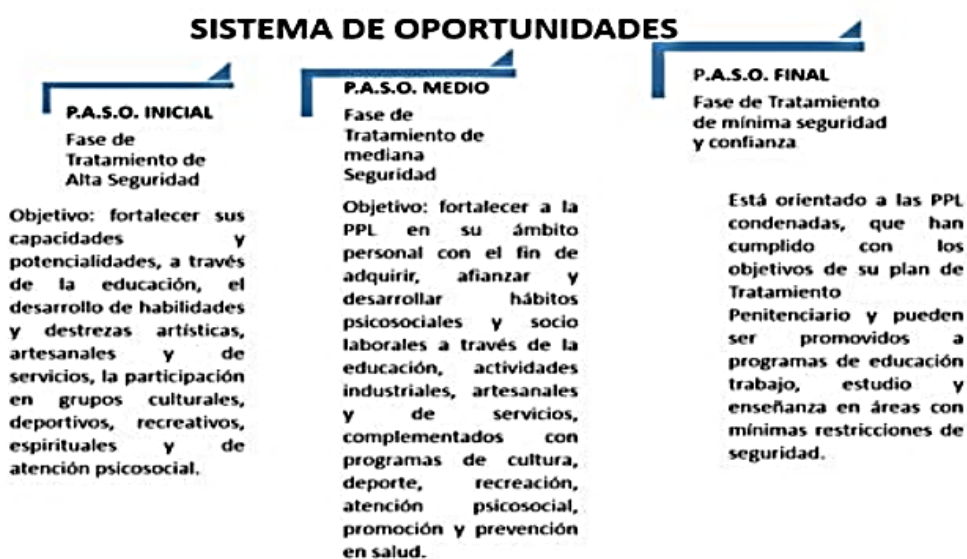
Metodología P.A.S.O

Según la Ley 65 de 1993, tendrían una rebaja de la pena de un día de reclusión por dos días de estudio, de enseñanza o de actividades culturales. Además de esa ayuda,

ellas obtienen un certificado de que alcanzaron esta formación. Y a través de los talleres adquieren experiencia que les servirá al momento de su salida.

Partiendo de lo expuesto, vemos como la reinserción laboral de personas que han estado en prisión es un proceso complejo que implica no sólo la búsqueda de empleo, sino también la superación de estigmas sociales y la reconstrucción de la identidad personal y profesional. Las mujeres pos penadas enfrentan desafíos adicionales, como la discriminación de género y la carga de responsabilidades familiares. En muchas sociedades, las mujeres que han cumplido condenas en prisión enfrentan múltiples barreras al intentar reintegrarse en el ámbito laboral. A menudo, estas barreras incluyen el estigma social, la falta de habilidades actualizadas y la escasez de oportunidades laborales que las consideren para un empleo; sin embargo, la noción de "segunda oportunidad" se ha vuelto cada vez más relevante en el contexto de la reinserción laboral, ya que puede ofrecer a estas mujeres la posibilidad de reconstruir sus vidas y contribuir positivamente a la sociedad, a través de la Metodología P.A.S.O que integra cada establecimiento de reclusión a las actividades ocupacionales de Trabajo, Estudio y Enseñanza para el proceso de atención social y tratamiento penitenciario comprendiendo tres etapas secuenciales, que responden a la naturaleza de progresividad.

Figura 17 Sistema de Oportunidades P.A.S.O



Fuente: Elaboración Propia.

Proceso De Tratamiento Penitenciario

El tratamiento penitenciario tiene la finalidad de alcanzar la resocialización del infractor, de la ley penal a través de la disciplina, el trabajo, el estudio, la formación espiritual, los programas de atención social, programas psicosociales con fines de tratamiento, recreación, deporte, la cultura y la salud con un espíritu humano y solidario.

Se entiende por Tratamiento Penitenciario al conjunto o mecanismos de construcción grupal e individual pendientes a influir en la condición de personas, mediante el aprovechamiento del tiempo de condena como oportunidad para que puedan llevar a cabo su proyecto de vida. Aplicado solo para condenados.

Dicho Tratamiento penitenciario consiste en el conjunto de actividades dirigidas a la consecución de la reeducación y reinserción social de los condenados para hacer del PPL una persona con la intención y la capacidad de vivir respetando la Ley, estas acciones se dan a través de un plan de tratamiento como resultado del estudio científico de la personalidad de la Persona Privada de la Libertad, será progresivo y programado e individualizado hasta donde sea posible.

Al entablar progresividad, es traer el pensamiento de Acosta, quien afirma que "el concepto de progresividad no se relaciona con espacios físicos, sino con espacios de tratamiento; de ahí que el fundamento progresivo radica en la ambientación y ambientalización del medio carcelario hacia condiciones formativas y de desarrollo interior de los internos, que han formulado su proyecto de vida".

El Código Penitenciario y Carcelario, expedido por la Ley 65 de 1993, modificado por la Ley 1709 de 2014, establece que el tratamiento penitenciario se compone de cinco fases que buscan promover habilidades y competencias compatibles con la vida de las personas en libertad. Así, el modelo de tratamiento colombiano plantea como ejes para fomentar el desarrollo de las personas privadas de la libertad la educación, la instrucción, el trabajo, la actividad cultural, recreativa y deportiva; además de las relaciones familiares, ejes que se deben desarrollar de manera progresiva, sobre la base de un examen individual que realizan los diferentes cuerpos colegiados del

sistema al interior de cada uno de los Establecimientos de Reclusión, quienes evalúan criterios de orden tanto objetivo como subjetivo.

Las fases del sistema progresivo del tratamiento penitenciario son las siguientes:

1. Observación, diagnóstico y clasificación del interno.
2. Alta seguridad que comprende el período cerrado.
3. Mediana seguridad que comprende el período semiabierto.
4. Mínima seguridad o período abierto.
5. De confianza, que coincidirá con la libertad condicional.

" Las fases de tratamiento determinan la ruta que cada uno de los privados de la libertad condenados deben cursar en su proceso de resocialización, para la implementación de la progresividad en los establecimientos de reclusión del orden nacional, se pone a disposición la metodología P.A.S.O. Plan de Acción y Sistema de Oportunidades, que se "concibe como un plan de acción, en la medida en que constituye la carta de navegación que orienta y organiza coherentemente el accionar institucional y el de cada una de sus partes incentivando un trabajo coordinado, con el fin de alcanzar un efecto general mayor al que se logra en el trabajo aislado de cada una de las áreas.

Dando respuesta a las necesidades planteadas por el sistema progresivo, permitiendo identificar P.A.S.O" .

- Como Sistema, articula el trabajo entre áreas, procesos y acciones, con el fin de planear, orientar y ejecutar actividades, que se ajustan en una interacción permanente.

- Como Tratamiento, porque genera acciones de carácter preventivo, asistencial y protectivo, dirigidas a la población privada de la libertad condenada.

- Como Progresivo, se desarrolla a través de procesos valorativos secuenciales, que se orientan al fortalecimiento de un proyecto de vida que permite al interno responder a las exigencias de la convivencia social⁹.

El Sistema Progresivo y la metodología P.A.S.O se realiza de manera independiente pero coordinada y complementaria a la clasificación de las Personas Privadas de la Libertad por niveles de seguridad, procurando siempre reducir los riesgos de fuga, riesgo para la sociedad si se fugara, para el orden y la disciplina del ERON y para la comunidad mientras se encuentra en prisión.

Sin embargo, la efectividad de estas herramientas intramurales puede verse limitada al momento de la inserción laboral si no existe una conexión sólida con el exterior. Es aquí donde las redes y alianzas estratégicas se vuelven fundamentales para extender el impacto del tratamiento penitenciario hacia la comunidad, a partir del avance exitoso que tienen las personas Pos penadas, a través de las fases del sistema progresivo participando activamente en programas psicosociales, desarrollando nuevas habilidades y una perspectiva positiva. El "sello de segundas oportunidades", al movilizar a empresas comprometidas, puede ofrecerle la oportunidad de aplicar esas habilidades en un entorno laboral real.

No obstante, la alianza no termina ahí. Las redes pueden facilitar:

Prácticas laborales: Empresas aliadas podrían ofrecer espacios para que las mujeres en las últimas fases del sistema progresivo realicen prácticas, aplicando lo aprendido y facilitando una transición más suave.

Mentoría: Organizaciones o profesionales aliados podrían ofrecer programas de mentoría para guiar a las mujeres pos penadas en sus primeros pasos laborales.

Apoyo psicosocial continuo: ONGs aliadas podrían complementar los programas del INPEC ofreciendo apoyo psicosocial post-libertad, crucial para mantener la estabilidad emocional y prevenir la reincidencia.

⁹ INPEC. (2004). Plan de Acción y Sistema de Oportunidades P.A.S.O. Una estratégica para el tratamiento penitenciario Bogotá: Imprenta Nacional.

Capacitación complementaria: Instituciones educativas aliadas podrían ofrecer cursos o talleres que complementen las habilidades adquiridas en prisión y las alineen con las demandas del mercado laboral.

En este sentido, el "sello de segundas oportunidades" se convierte en un catalizador que conecta los avances logrados dentro del sistema penitenciario (gracias al P.A.S.O. y los programas psicosociales) con oportunidades concretas en el exterior, facilitadas por una red de alianzas estratégicas. La eficacia del sello se optimiza cuando actúa como un puente que permite a las mujeres aplicar sus nuevas competencias y recibir el apoyo necesario para construir un futuro laboral sostenible.

De esta manera, centramos este problema en cómo las segundas oportunidades, pueden influir en la reinserción laboral de mujeres pos penadas, ya sea a través de programas de capacitación, políticas de empleo inclusivas o iniciativas de apoyo comunitario. Es fundamental investigar cómo estas oportunidades pueden no solo ayudar a las mujeres a obtener empleo, sino también a mejorar su autoestima, estabilidad económica y bienestar general. es importante considerar el papel de la sociedad en la aceptación de estas mujeres y cómo el apoyo social puede facilitar su reintegración, la falta de comprensión y empatía hacia sus experiencias puede perpetuar el ciclo de exclusión y marginalización. Por lo tanto, se plantea la pregunta: ¿Cómo las redes y alianzas estratégicas maximizan el potencial del sello de segundas oportunidades para mejorar la calidad de vida laboral de las mujeres pospenadas?

Este planteamiento busca explorar las dinámicas entre las segundas oportunidades y la reinserción laboral, así como el efecto que estas pueden tener en la vida de las mujeres que han enfrentado el sistema penal siendo un factor clave en la transformación de la vida laboral de las mujeres Pos penadas al ofrecerles la posibilidad de reintegrarse al mundo laboral, donde se les brinda no solo un medio para ganarse la vida, sino también una forma de recuperar su autoestima y sentido de pertenencia en la sociedad, construir redes de apoyo y a establecer relaciones positivas en su entorno.

Instrumentos de recolección de información utilizados en el trabajo de campo

Los instrumentos de recolección de información utilizados en el presente trabajo de investigación, se llevó a través de herramientas de recolección de datos cualitativos como métodos de investigación tradicional con un conjunto de técnicas y materiales específicos que facilitan y enriquecen el proceso de recolección de información, para ayudar a describir un contexto, un acontecimiento, grupo de personas o una relación concreta de forma amplia, intentando comprender las razones subyacentes del comportamiento, los pensamientos y los sentimientos, caracterizada por la exploración de datos complejos y amplios, abordando los datos con una perspectiva holística, con datos subjetivos, apoyada en la dialéctica y el razonamiento inductivo. Basa sus métodos en la comunicación y la observación, en el trabajo de campo bajo el análisis de palabras que llevan a una interpretación individual, permitiendo recoger datos singulares.

Grupos de discusión

Se desarrollo a través de grupos focales, similares a las entrevistas, salvo que se realizan en formato de grupo conformados por 3 o 5 personas que participaron en la conversación, con entrevistas individuales a fin de reunir datos sobre este grupo específico de personas demográficamente similares en el objetivo, permitiéndoles compartir sus puntos de vista sobre el Sello “Segundas Oportunidades” como un Reto Para Transformar La Reintegración De Mujeres Pos Penadas., bajo la siguiente estructura general de entrevista:

Figura 18. Grupo de discusión- entrevista Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá



Foto Propia, Grupo de discusión- entrevista Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá Sello “Segundas Oportunidades” Ruta Para Transformar La Reintegración De Mujeres Pos Penadas

1. Introducción (5 minutos):
 - Bienvenida y presentación del propósito de la entrevista.
 - Explicación del formato de grupo con participación individual.
 - Recordatorio de la confidencialidad de la información compartida.
2. Preguntas iniciales (5 minutos):
 - Pregunta general para romper el hielo: "¿Qué significa para ustedes el concepto de segundas oportunidades?" (Participación individual breve)
 - Pregunta sobre la percepción inicial del Sello "Segundas Oportunidades": "¿Qué saben o han escuchado sobre el Sello 'Segundas Oportunidades'?" (Participación individual breve)
3. Discusión en grupo (10 minutos):
 - Pregunta abierta para iniciar la discusión: "*¿Cuáles consideran que son los principales retos para la reintegración de mujeres pos penadas?*"
 - Pregunta sobre el papel del Sello "Segundas Oportunidades": "*¿Cómo creen que el Sello 'Segundas Oportunidades' puede ayudar a superar estos retos?*"
 - Pregunta sobre posibles mejoras: "*¿Qué sugerencias tienen para mejorar el Sello 'Segundas Oportunidades' y su implementación?*"
4. Participación individual (5 minutos):
 - Pregunta individual reflexiva: "En su opinión personal, ¿cuál es el aspecto más importante que se debe tener en cuenta para lograr una reintegración exitosa?"
 - Pregunta individual sobre expectativas: "*¿Qué esperan del Sello Segundas Oportunidades' a largo plazo?*"
5. Cierre (5 minutos):
 - Agradecimiento por la participación y el tiempo dedicado.
 - Resumen de los puntos clave discutidos.
 - Información sobre los próximos pasos y cómo se utilizarán los datos recopilados.

Observación participante

La herramienta infaltable de la observación participante es el diario de campo, junto con el levantamiento de fotografías para garantizar la veracidad de la información obtenida; permite observar el entorno en el que se encuentran los sujetos o grupos de interés mientras el investigador forma parte activa de las situaciones, bajo el siguiente formato:

Fecha: [26 de Septiembre de 2024]

Hora: [Hora de inicio 9:00 a.m]

Lugar: [Capellanía - CPAMSM-BOG.]

Participantes: Grupo focal de 4 mujeres del programa Pos penadas
(identificadas como P1, P2, P3, P4)

Facilitador: [Marcela Romero- subdirectora CPAMSM-BOG - Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá]

Observador: - Estudiante de Posgrado en Gerencia Social

Profesional Universitario - Dirección de Gestión Corporativa

Objetivo de la Sesión: *Explorar las percepciones y experiencias de las mujeres pos penadas sobre el Sello “Segundas Oportunidades” como herramienta para la reintegración social en Colombia.*

Descripción de la Sesión:

La sesión se llevó a cabo en un ambiente semiformal, con sillas dispuestas en círculo para fomentar la conversación abierta. Inicialmente, se explicó el propósito del grupo focal y se aseguró la confidencialidad de la información compartida.

Observaciones Detalladas:

- Presentación y Rompehielos:
 - P1 se mostró inicialmente tímida, pero se relajó después de la dinámica de presentación.
 - P3 tomó la iniciativa al compartir su experiencia personal al salir de prisión.
 - Noté que P2 y P4 asentían con la cabeza mientras P3 hablaba, mostrando empatía.

- Discusión sobre el Sello “Segundas Oportunidades”:
 - P2 expresó desconocimiento sobre el Sello, lo que sugiere una falta de difusión efectiva.
 - P1 mencionó haber escuchado algo, pero no tener detalles claros.
 - P3 y P4 compartieron experiencias positivas de programas de reinserción, pero no específicamente del Sello. Se generó un debate sobre las dificultades para encontrar empleo después de salir de prisión, destacando el estigma social.
 - Participación Individual:
 - Cuando se les preguntó sobre sus mayores desafíos, P1 habló de la discriminación laboral.
 - P4 mencionó la falta de apoyo familiar como un gran obstáculo.
 - P2 expresó el deseo de acceder a oportunidades educativas.
 - P3 enfatizó la importancia del apoyo psicológico y emocional.
- Lenguaje No Verbal:
 - Hubo contacto visual entre las participantes, indicando conexión y comprensión.
 - Noté gestos de frustración al hablar de las barreras para la reintegración.
 - Al mencionar el apoyo recibido, varias mostraron sonrisas y alivio.

Análisis Preliminar:

Existe una falta de información clara sobre el Sello “Segundas Oportunidades” entre las participantes. Las experiencias de discriminación laboral y falta de apoyo son temas recurrentes. La necesidad de apoyo emocional y psicológico es evidente. La participación individual reveló diversas necesidades específicas (educación, empleo, apoyo familiar).

Reflexiones:

Es crucial mejorar la difusión del Sello y sus beneficios. Las voces de las mujeres Pos penadas resaltan las múltiples barreras que enfrentan. Esta observación

participante ofrece información valiosa para ajustar y mejorar las estrategias de reintegración.

Próximos Pasos:

- Analizar a fondo las notas y las grabaciones de la sesión.
- Comparar los hallazgos con otros grupos focales para identificar patrones.
- Utilizar esta información para informar recomendaciones y políticas.

Figura 19. Observación participante de Mujeres del programa pos penadas



Fuente: Propia del Investigar, muestra la observación participante de Mujeres del programa pos penadas, Cárcel y Penitenciaría con Alta y Media Seguridad Para Mujeres de Bogotá,

Resultados

El marco de la presente investigación se sustenta la resocialización y reintegración laboral de mujeres Pos penadas basada en la teoría de la reintegración social, que sostiene que la reintegración social es un proceso que implica la reconstrucción de la identidad y la restauración de las relaciones sociales, implementado diversas estrategias y programas para promover la resocialización y reintegración laboral de mujeres Pos penadas, incluyendo:

- Programas de capacitación y empleo.
- Servicios de asesoramiento y orientación.
- Programas de apoyo psicológico.

- Iniciativas de empoderamiento económico.
- Generación de empleos para Pos penados

Los resultados se proporcionarán por medio de programas y estrategias implementadas para promover la resocialización y reintegración laboral de mujeres Pos penadas son variados. Algunos estudios han reportado:

- Reducción de la reincidencia.
- Mejora en la calidad de vida.
- Aumento en la empleabilidad.
- Mejora en la salud mental.

En materia de generación de empleos para Pos penados en Colombia antes de la creación de Casa Libertad, hay una sola referencia proporcionada por una de las organizaciones participantes del programa. RCN Radio realizó una entrevista a Erika Sánchez, la responsable de empleabilidad de la agencia de empleo de Colsubsidio, un día tras la firma del Convenio 0543 de 2015. *"A pesar del miedo de las compañías a emplear a los ex reclusos, en los últimos dos años, cerca de seis mil personas han sido contratadas, de acuerdo con la agencia de trabajo de Colsubsidio"* (RCN Radio, 2015). El número de Pos penados vinculados por las empresas privadas muestra una tendencia creciente con el paso de los años, lo que puede mostrar una curva de aprendizaje positiva por parte de Casa Libertad y un mayor conocimiento (y confianza) de las empresas en el proceso adelantado.

Ruta de atención para el "Sello de Segundas Oportunidades"

A partir de lo investigado, se propone por parte del autor del presente documento una posible ruta de atención para el "Sello de Segundas Oportunidades" para personas Pos penadas:

Etapas 1: Pre inscripción

1. Difusión del programa a través de medios de comunicación y redes sociales.

2. Identificación de posibles beneficiarios en centros penitenciarios y organizaciones de apoyo.

3. Reuniones informativas y sesiones de orientación.

Etapa 2: Inscripción

1. Requisitos:

- Copia de sentencia condenatoria.
- Certificado de cumplimiento de condena.
- Documento de identidad.
- Comprobante de domicilio.

1. Formulario de inscripción.

2. Entrevista con equipo de evaluación.

Etapa 3: Evaluación y selección

1. Evaluación de antecedentes penales y comportamiento.

2. Entrevista con psicólogo y trabajador social.

3. Verificación de requisitos y documentación.

Etapa 4: Capacitación y orientación

1. Talleres de habilidades para el empleo.

2. Orientación laboral y profesional.

3. Sesiones de apoyo psicológico.

Etapa 5: Colocación laboral

1. Contacto con empresas participantes.
2. Entrevistas de trabajo.
3. Seguimiento y acompañamiento.

Etapa 6: Seguimiento y evaluación

1. Monitoreo del desempeño laboral.
2. Evaluación de satisfacción del empleador.
3. Reuniones periódicas con beneficiarios.

Etapa 7: Certificación y reconocimiento

1. Otorgamiento del "Sello de Segundas Oportunidades".
2. Certificado de cumplimiento del programa.
3. Reconocimiento público.

Instituciones involucradas

1. Ministerio de Justicia.
2. Ministerio de Trabajo.
3. Organizaciones no gubernamentales
4. Empresas participantes.
5. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

6. Entidades Departamentales, Territoriales, Distritales

Figura 20. Diseño Ruta Segundas Oportunidades "Una Línea de Tiempo de programa de atención Integral"



Fuente Elaboración Propia del Investigador

Análisis de los resultados

En Colombia, varias opciones han demostrado no ser efectivas para disminuir la reincidencia. Primero, el 'tratamiento penitenciario' en las prisiones ha fracasado debido a las infracciones a los derechos humanos que padecen los prisioneros, la sobreabundancia y la escasa cobertura de los programas de educación y capacitación laboral; todo esto obstaculiza la finalización del castigo que es la resocialización. Esto se debe en cierta medida a que el problema de la reincidencia no ha tenido un papel

clave en el Plan Nacional de Desarrollo durante los últimos cuatrienios, y por lo tanto, las inversiones que el INPEC y el Ministerio de Justicia hacen anualmente en asuntos vinculados a la reinserción resultan insuficientes. La revisión de literatura nos mostró que habitualmente las mujeres tienen menor tasa de reincidencia que los hombres y que los jóvenes son los que más reinciden frente a personas mayores. Bahamón (2018) considera que la baja tasa de reincidencia de los usuarios de Casa Libertad sí es un efecto directo del Convenio, pero también afirma que “la gente que llega acá es porque tiene voluntad de cambiar. Aquí no llega alguien que quiera seguir delinquiendo”.

Calderón (2018) también sostiene que “acá viene la gente que de verdad busca una segunda oportunidad” y prueba de ello es que invierten tiempo y hasta su propio dinero (en transporte) para asistir a las actividades. En términos generales, los individuos entrevistados para este estudio estuvieron de acuerdo en la necesidad de mantener a Casa Libertad viva, aunque manifestaron diferentes puntos de vista acerca de cómo lograrlo, no obstante, es importante evaluar la influencia de Casa Libertad, definir el tiempo requerido de acompañamiento y definir qué tipo de apoyos requieren los Pos penados.

Sin lugar a dudas, el Gobierno Nacional debe comprometerse a fondo con el acompañamiento a los Pos penados para que sea efectivo, en el país parece ser la medida sensata, en las condiciones actuales, para disminuir la reincidencia. Esta empezó a esbozarse en la Ley 65 de 1993

Conclusiones

Todas las personas que han sido privadas de su libertad se encontrarán con dificultades en su reingreso a la sociedad. Por esta razón, no es suficiente con disponer de procesos de justicia penal eficientes si, después de cumplir la condena, las personas no encuentran un espacio de apoyo que los lleve a una reintegración pro social y exitosa. En otras palabras, solo se puede hablar de un ciclo de justicia efectivo cuando un individuo que delinquiró y cumplió su condena, se reintegra exitosamente a

la sociedad y tiene una nueva oportunidad para ejercer su ciudadanía en el marco de la legalidad.

La resocialización no se agota con el tratamiento penitenciario, por el contrario, se requiere de un programa que le facilite a la persona que sale en libertad⁸, eliminar los obstáculos para ejercer plenamente los derechos y deberes como ciudadano, reintegrarse de manera efectiva al entorno familiar y comunitario habida cuenta que sufrió una ruptura con la comisión del delito y recuperar o promover una actividad productiva legal

La realidad pos penitenciaria tiene muchas caras. En unos casos las personas serán acogidas en entornos protectores que ayudarán a sortear los obstáculos del reingreso a sociedad. En otros casos, las personas carecen de vínculos y de una red de apoyo protectora, lo que facilita el regreso a comportamientos ilegales.

Respecto a los aspectos de contexto, la pobreza y la exposición a la delincuencia en la escuela y el barrio son los principales factores identificados, sobre todo cuando se imponen sanciones privativas de la libertad a los adolescentes o jóvenes. De esta manera, la detención preventiva o las sanciones privativas de la libertad pueden agravar los riesgos de que la persona vuelva a cometer delitos en el futuro.

La segunda oportunidad está regulada por la “Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social” y por el “Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal”, vigente desde el 1 de septiembre del año 2020. La Ley de Segunda Oportunidad es un recurso legal que ofrece a particulares y autónomos, la posibilidad de renegociar o eliminar de forma total o parcial sus deudas, cuando no les es posible hacer frente a su pago.

La Ley 2208 de 2022 tiene por objeto crear mayores oportunidades de acceso al mercado laboral para la población pos penada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo mediante la creación de beneficios tributarios, económicos, corporativos y otros que, impacten positivamente la estructura de costos

de las empresas con relación a la contratación de este tipo de talento humano, a la cual podrá tener acceso toda persona que ha sido privada de la libertad como consecuencia de una sentencia condenatoria en su contra por la comisión de un delito en Colombia de acuerdo a lo contenido en el Código Penal o en el exterior y que ha recuperado su libertad de conformidad con la legislación vigente o que se encuentra cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo. Aunado lo anterior la Ley de Segundas Oportunidades reconoce los derechos de las personas que han cometido delitos y han cumplido su condena, brindándoles una oportunidad para reiniciar su vida y reintegrarse a la sociedad.

Eliminación del estigma

La ley busca eliminar el estigma y la discriminación que enfrentan las personas que han sido condenadas, permitiéndoles acceder a oportunidades laborales y educativas sin ser juzgadas por su pasado.

Oportunidades laborales

La Ley de Segundas Oportunidades promueve la inserción laboral de las personas que han sido condenadas, brindándoles acceso a programas de capacitación y empleo.

Reintegración social

La ley busca promover la reintegración social de las personas que han sido condenadas, brindándoles acceso a servicios de salud, educación y vivienda.

Prevención de la reincidencia

La Ley de Segundas Oportunidades busca prevenir la reincidencia delictiva, brindando a las personas que han sido condenadas las herramientas y oportunidades necesarias para reconstruir su vida y evitar volver a cometer delitos.

Fortalecimiento de la justicia restaurativa

La ley promueve la justicia restaurativa, que busca reparar el daño causado por el delito y promover la reconciliación entre las víctimas y los victimarios.

Mejora de la calidad de vida

La Ley de Segundas Oportunidades busca mejorar la calidad de vida de las personas que han sido condenadas, brindándoles acceso a oportunidades y recursos que les permitan reconstruir su vida y alcanzar un futuro más prometedor.

En resumen, la Ley de Segundas Oportunidades en Colombia es una herramienta importante para promover la reintegración social y laboral de las personas que han sido condenadas, y para prevenir la reincidencia delictiva.

Finalmente, dentro de las acciones se propone el desarrollo de estrategias de políticas inclusivas a través del diseño de una posible ruta de atención para el "Sello de Segundas Oportunidades" para personas Pos penadas que facilitará la reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad con alianzas estratégicas y las redes comunitarias como herramientas de gerencia social, resultado de la presente investigación, a través de la implementación de la ***Ruta Segundas Oportunidades “Una Línea de Tiempo de programa de atención Integral”***

Recomendaciones

Desde las herramientas de la Gerencia Social es necesario que el Estado le apuesta a trabajar en la eliminación de obstáculos que impiden una reintegración en el marco de la legalidad, instituyendo oportunidades para generar escenarios en los que la población Pos penada reciba las herramientas, apoyo y guías que resulten en nuevas oportunidades y de esta forma prevenir la reincidencia y sus costos asociados.

Es necesario generar estrategias de políticas inclusivas a través del diseño de rutas de reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad con alianzas estratégicas y las redes comunitarias como herramientas de gerencia social , vinculando El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, para promover el acceso a los diferentes programas de formación profesional con el fin de facilitar la reinserción laboral de esta población en el marco de la Ley sello “Segunda oportunidad”, con observancia de los requisitos exigidos.

Para abordar los desafíos y limitaciones existentes, se recomienda:

- Aumentar la inversión en programas y servicios para mujeres Pos penadas.
- Fortalecer la coordinación y colaboración entre las instituciones.
- Promover la sensibilización y conciencia sobre la situación de las mujeres Pos penadas.
- Desarrollar políticas y programas que aborden las necesidades específicas de las mujeres Pos penadas.

Continuar con la investigación para lograr la aplicación de la herramienta y así poder evidenciar su influencia y pertinencia de ésta.

Implementar por parte de las Instituciones involucrada, la ruta de atención para el "Sello de Segundas Oportunidades" para personas Pos penadas que facilitará la reinserción a la vida en sociedad de las personas que han cumplido la pena privativa de la libertad con alianzas estratégicas y las redes comunitarias como herramientas de gerencia social, resultado de la presente investigación.

Referencias

Camelo, E.C. (2015). Política pública de reconocimiento del pos penado en el sistema penitenciario. Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá D.C.

Dirección de Política Criminal y Penitenciaria. (Noviembre de 2018). Lineamientos para la reincidencia delincencial desde un modelo de atención pos penitenciaria y post egreso. Ministerio de Justicia y del Derecho. Recuperado de:

https://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/Documentos/Lineamientos_para_la_atenci%C3%B3n_pospenitenciaria.pdf

Fundación Acción Interna. (2018). Informe de gestión 2017. Recuperado de:

<https://fundacionaccioninterna.org/pdf/informes-gestion/INFORME-DE-GESTION-2017-Fundacion-Accion- Interna.pdf>

<https://www.minjusticia.gov.co/programas/casa-libertad>

<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/49e310b7-5ccd-4918-aa20-2c4873f10cd4/content>

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/PublicacionesPC/Lineamientos%20de%20resocializacion%20con%20enfoque%20en%20JR.pdf>

Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf. Recuperado de:

<https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>

Anexos

Vínculo al CvLAC (Currículum Vitae Latinoamericano y del Caribe) actualizado de cada estudiante que integre el grupo.

The screenshot displays the CvLAC profile page for Jenny Milena Castrillon. The page features a navigation menu on the left with categories such as 'Datos generales', 'Identificación', 'Redes sociales académicas e identificador de autores', 'Premios y contribuciones', 'Dirección residencial', 'Dirección profesional', 'Formación académica', 'Formación complementaria', 'Estancias posdoctorales', 'Experiencia profesional', and 'Áreas de investigación'. The main content area shows the user's name 'JENNY MILENA CASTRILLON' and the last update date 'Fecha última actualización: noviembre 16, 2024 15:15:51'. Below this, it states 'Tiene pendiente solicitudes de vinculación a: [¿Desea aparecer en el Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del SNCTe!?](#)'. A section titled 'Invitación a participar en la Convocatoria' provides registration dates: 'Fecha de inicio de las inscripciones: 18 junio 2024' and 'Fecha de fin de las inscripciones: 06 diciembre 2024 04:00 PM'. It also includes a verification instruction: 'Si usted es madre de hijos que hayan nacido dentro de la ventana de observación de la convocatoria (1 de enero de 2019 - 31 de diciembre de 2023) seleccione la casilla de verificación:'. Two checkboxes are present: ' Quiero aplicar a la Política Pública de equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo Sostenible del País - CONPES 4080*' and ' Hago parte de la diáspora colombiana'. On the right side, there are links for 'Guía rápida', 'Lo nuevo de CvLAC', and 'Notificaciones'.

Presupuesto.

Recurso	Descripción	Cantidad	Costo Unitario (COP)	Costo Total (COP)	Observaciones
Recursos Económicos					
<i>Personal Especializado</i>	Salarios de consultores, psicólogos, trabajadores sociales, expertos en reinserción laboral.	1	5,000,000	30,000,000	Incluye sueldos y prestaciones sociales por mes. Se estima una duración de 6 meses para la fase de diseño.
<i>Talleres y Capacitaciones</i>	Alquiler de espacios, materiales, refrigerios para talleres con mujeres pos penadas y redes comunitarias.	10	1,000,000	10,000,000	Se estiman 10 talleres de 2 días cada uno.
<i>Investigación y Recopilación de Datos</i>	Gastos para encuestas, entrevistas, grupos focales, análisis de datos.			1,000,000	Incluye transporte, viáticos
<i>Diseño y Producción de Materiales</i>	Creación de guías, folletos, manuales, herramientas de seguimiento y evaluación.			3,000,000	Incluye diseño gráfico, impresión y digitalización de materiales.
<i>Gastos de Gestión y Coordinación</i>	Costos administrativos, reuniones de equipo, informes, comunicaciones.			2,000,000	Incluye papelería, llamadas, internet, etc.
Total				46,000,000	
Recursos Humanos					
<i>Coordinador del Proyecto</i>	Profesional con experiencia en gestión de proyectos sociales y reinserción laboral.	1			Dedicación de tiempo completo durante la fase de diseño.
<i>Equipo Técnico Multidisciplinario</i>	Psicólogos, trabajadores sociales, abogados, expertos en políticas públicas, etc.	6			Dedicación de tiempo parcial según la etapa del proyecto.
<i>Facilitadores de Talleres</i>	Personas con experiencia en trabajo comunitario y manejo de grupos.	4			Participación puntual en los talleres y capacitaciones.
Recursos Tecnológicos					
<i>Plataforma Virtual para Capacitación</i>	Desarrollo o alquiler de una plataforma para la formación en línea y el acceso a recursos.	1	2,000,000	2,000,000	Incluye diseño, alojamiento y soporte técnico.
<i>Equipos Informáticos</i>	Computadores, tablets, proyectores para el equipo y los talleres.	5	2,000,000	10,000,000	Incluye software básico y antivirus.
Total				12,000,000	
Recursos Interinstitucionales					
Alianzas con ONG	Colaboración con organizaciones que trabajan con población pos penada.	3			Aporte de experiencia, redes de contacto y recursos humanos.
<i>Convenios con Instituciones Educativas</i>	Participación de universidades o centros de formación para el diseño de programas de capacitación.	2			Aporte de conocimiento técnico y espacios para talleres.
<i>Redes Comunitarias</i>	Articulación con organizaciones de base comunitaria para la difusión y el apoyo a la ruta de atención.	5			Aporte de conocimiento del territorio y movilización de participantes.
Total Recursos Interinstitucionales					Colaboración no monetaria, pero con un alto valor estratégico y social.